

Acta Ordinaria N° 46

Fecha: 16/ 11/ 2022

**ACTA SESION ORDINARIA CUARENTA Y SEIS
CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTON DE GOLFITO
DEL DÍA MIERCOLES DIECISEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDOS
QUINCE HORAS**

Acta de Sesión Ordinaria número Cuarenta y Seis celebrada por la Corporación Municipal del Cantón de Golfito al ser las quince horas con doce minutos del día miércoles dieciséis de noviembre del año dos mil veintidós, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Golfito, ubicada en el Pueblo Civil. Estando presentes ocupando curul: Regidor Luis Fernando Bustos Villafuerte, Presidente, Regidor Mario Tello Gómez, Vicepresidente, Regidora Alexa Rodríguez Marín, Regidor Gustavo Mayorga Mayorga.

Regidores Suplentes:	Alcides Rueda Angulo Jeanneth González González Marjorie Baltodano Espinoza Gerardina Méndez Céspedes
Síndicos propietarios:	Edwin Serracín Chaves Rosibel Guerra Potoy David Mora Campos.
Síndicos suplentes:	
Alcalde Municipal:	Freiner Lara Blanco
Asesor Jurídico del Concejo:	
Secretaria	Roxana Villegas Castro

Se integra el Concejo Municipal de cuatro regidores, no hay representación de la Fracción del Partido Restauración Nacional.

De pie con una oración nos dirigimos al Todopoderoso.

Procede la secretaria a dar lectura al orden del día.

CAPÍTULO PRIMERO- PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Artículo Uno

- I. APROBACION DE LA AGENDA**
- II. JURAMENTACIONES**
- III. APROBACION DE ACTAS**
- IV. INFORMACION A REGIDORES (AS)**
- V. INFORMES**
- VI. TERNAS**
- VII. MOCIONES**
- VIII. ASUNTOS DEL ALCALDE**
- IX. ASUNTOS VARIOS DE REGIDORES Y SINDICOS**

Acta Ordinaria N° 46

Fecha: 16/ 11/ 2022

ACUERDO 01-ORD 46.-2022

Por unanimidad de votos SE APRUEBA: La agenda propuesta con la inclusión en el capítulo de información a regidores una nota enviada por la Asociación de Desarrollo Integral de La Mona.

CAPITULO SEGUNDO -JURAMENTACIONES

Artículo Dos

1. Se procede a la juramentación virtual de la Junta de Educación de la Escuela Alto Laguna, Distrito Puerto Jiménez

- Samuel Mendoza Montezuma, cédula 6-397-612
- Regina Mendoza Quintero, cédula 6-371-572
- Olga Lidieth Salinas Palacios, cédula 6-475-792
- Ana Rebeca Ruiz Rodríguez, cédula 6-419-787

Con la mano derecha levantada presta juramento, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política para los funcionarios públicos, con un “si juro”, acepta cumplir el cargo para el que fue designado.

2. Se procede a la juramentación presencial de la Junta de Educación de la Escuela La Mona, Distrito Golfito, se juramentan los señores:

- Tanya Yanory Vega Valerin, cédula 6-321-997
- Andrey Jesús Martínez Alvarado, cédula 6-442-158
- Jansel Stefannie Jiménez Delgado, cédula 6-435-650
- José Joaquín Mexicano Amaya, cédula 6-166-417
- Jendry Ivannia Cortés Méndez, cédula 6-365-641.

Con la mano derecha levantada presta juramento, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política para los funcionarios públicos, con un “si juro”, acepta cumplir el cargo para el que fue designado.

CAPITULO TERCERO - APROBACION DE ACTAS

Artículo Tres

Se presenta a los señores regidores el Acta de la Sesión Ordinaria N°45-2022, de fecha 09 de noviembre del 2022.

ACUERDO 02-ORD 46-2022

Realizada la revisión, por unanimidad de votos SE APRUEBA: El acta de la Sesión Ordinaria N°45-2022 de fecha 09 de noviembre del 2022, sin modificaciones.

Acta Ordinaria N° 46
Fecha: 16/ 11/ 2022

CAPITULO CUARTO - INFORMACION A REGIDORES (AS)

Articulo Cuatro

Se conoce oficio MG-AI343-2022, de fecha 11 de noviembre del 2022, firmado por Msc. Marvin Urbina Jiménez, Auditor Interno Municipal.



Producto de Auditoria
Plan Operativo Anual

AUDITORIA INTERNA
MG-AI-343-2022

Golfito, 11 de noviembre 2022

Al contestar refiérase a:

MG-AI-343-2022

Señores:

Concejo Municipal
Municipalidad de Golfito
Presente

Asunto: Remisión del Plan Anual Operativo Auditoría Interna Año 2023.

Respetados señores:

La Auditoria Interna, cumpliendo con las competencias asignadas por la Ley General de Control Interno N° 8292 articulo 22 ordinal: f) *Preparar los planes de trabajo, por lo menos de conformidad con los lineamientos que establece la Contraloría General de la República*, por medio de la presente remite el PLAN ANUAL DE LA AUDITORIA INTERNA AÑO 2023.

El 29 de octubre, 2022, mediante oficio MG-AI-261-2022, se invito al Concejo Municipal a indicar si tenía interés en recomendar algún estudio para el presente plan y no se recibió respuesta, así las cosas, con base en el mapa de riesgo, atención de denuncias y oficios de la Contraloría General de la Republica se procedió a preparar el presente plan.

Sin otro particular;

MARVIN URBINA JIMENEZ
Msc. Marvin Urbina Jiménez.
(FIRMA)
Auditor Interno

Digitally signed
by MARVIN
URBINA JIMENEZ
Date: 2022.11.11
08:04:47 -0600

Municipalidad de Golfito

MUJ/muj
Consecutivo



El Presidente: Voy hacer un receso al ser las tres con treinta y seis, voy hacer un receso de dos minutos.

Acta Ordinaria N° 46

Fecha: 16/ 11/ 2022

Al ser las tres con cuarenta y un minutos reiniciamos, referente al tema vamos a tomar el acuerdo de que se nos envíe a nuestros correos para que los tengamos, someto aprobación el acuerdo, con cuatro votos, que quede en firme, queda en firme con cuatro votos.

ACUERDO 03-ORD 46-2022

Por unanimidad de votos SE APRUEBA: Instruir a la secretaría para que mande al correo de los regidores el Plan Anual Operativo de la Auditoría Interna – año 2023.

Se declara este acuerdo en FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Artículo Cinco

1. Se conoce correo electrónico recibido en fecha 15 de noviembre del 2022, a través del Sistema Integrado de Compras Públicas.

Referencia: Verificación del contenido del cartel del concurso tipo Licitación Abreviada Suministro de Vehículo tipo pick up doble cabina, tracción 4x4 para la oficina de la UTGV.

2. Se conoce correo electrónico recibido en fecha 15 de noviembre del 2022, enviado por el Sistema Integrados de Compras Públicas.

Referencia: Verificación del contenido del cartel de la Licitación abreviada para compra de equipo de y software II semestre 2022 para uso de la Municipalidad de Golfito.

3. Se conoce correo electrónico recibido en fecha 15 de noviembre del 2022, enviado por el Sistema Integrados de Compras Públicas.

Referencia: Verificación del contenido del cartel de la Licitación Abreviada adquisición para la construcción de aceras peatonales en el distrito 1° Golfito.

ACUERDO 04-ORD 46-2022

Por unanimidad de votos SE APRUEBA: Trasladarlos a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Se declara este acuerdo en FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Artículo Seis

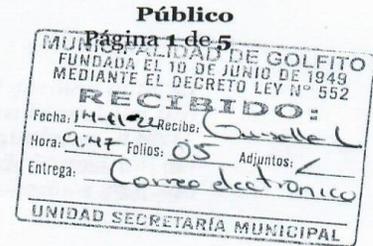
Se conoce oficio DIG-TOT-0770-2022, de fecha 11 de noviembre del 2022, firmado por el Ing. Omar Sotelo Porras, Limis oficiales Depto. Topográfico y observaciones del territorio IGN-RN.

Acta Ordinaria N° 46
Fecha: 16/ 11/ 2022



DIG-TOT-0770-2022
11 de noviembre de 2022

Señora(ita):
Bach. Raquel Mora Mora
Asistente de Alcaldía
Municipalidad de Golfito.
Teléfono: 2775-0171
Correo electrónico: r.mora@munidegolfito.go.cr,



Señores(as)
Concejo Municipal
Municipalidad de Golfito
Teléfono: 2775-0080
Correo electrónico: concejo@munidegolfito.go.cr

Señor:
Lic Freiner Lara Blanco
Alcalde
Municipalidad de Golfito
Teléfono: 2775-0171
Correo electrónico: f.lara@munidegolfito.go.cr

Estimada señora(ita):

Asunto: Respuesta al oficio AM-MG-O-0470-2022. Solicitud de revisión de amojonamiento de playa Zancudo.

Reciba un cordial saludo. Con autorización de la dirección del Instituto Geográfico Nacional (IGN), y en atención a su oficio **AM-MG-O-0470-2022** de fecha 10 de noviembre de 2022, recibido en nuestra secretaría vía correo electrónico, donde nos solicita:

“...Solicitud de revisión de ubicación de línea de mojones digitales demarcatorios de los límites de la zona pública en la zona marítimo terrestre sector correspondiente a la Zona de Hospedaje Turístico (ZHT), (mojones físicos actuales 493-494-496-498) marcados en la lámina de usos del suelo del plan regulador respectivo”, el cual fue de conocimiento del Concejo Municipal, con el objetivo de solicitar un

DIG-TOT-0770-2022

11 de noviembre de 2022

Público

Página 2 de 5

acuerdo de aprobación para realizar la solicitud formal ante su representada para llevar a cabo una inspección para la revisión y/o validación de la demarcación oficial con mojones digitales en el SNIT de este específico sector de Playa Zancudo, a partir de la posición del mojón físico #493 y de ahí en adelante, los números sucesivos 494, 496 y 498 hasta la punta..."

De acuerdo con su solicitud le informamos muy respetuosamente, que el amojonamiento que describe en su consulta se encuentra situado en Zancudo, distrito 04° Pavón, cantón 7° Golfito, provincia 6° Puntarenas, el cual se encuentra oficializado por medio del Diario Oficial La Gaceta N° 157 del 19 de agosto de 1980.

Dada su consulta hemos de indicarle que el Instituto Geográfico ha realizado varias inspecciones presenciales al sector tanto como para atender consultas de su representada, así como levantamientos topográficos producto de georreferenciación de mojones por parte de nuestra institución, siendo que la última revisión integral del sector fue realizada el pasado 27 al 31 de mayo de 2019 por solicitud igualmente de la **Municipalidad de Golfito** según el oficio **AM-MG-0081-2019 de fecha 03 de abril de 2019**; dando como resultado el oficio DIG-TOT-00252-2019 del 18 de julio de 2019 en el cual se comunica a la Municipalidad de Golfito que se han con vista en la gira realizada se hicieron las modificaciones pertinentes.

Ahora bien, con base en las argumentaciones esgrimidas según el informe realizado por el señor Ing. Gabriel Castro Cedeño, IT-27520 sin número de oficio dirigido a Gregg Mudson, pasaporte 057685744, Apoderado General de Inversiones DULOMARCA SOCIEDAD ANONIMA, cedula jurídica: 3-101-262692, a cargo de la concesión CO-938-1999 en el sector de playa Zancudo, siendo este concesionario el que según oficio dirigido a la Alcaldía Municipal de la Municipalidad de Golfito y al Concejo Municipal de la Municipalidad de Golfito el pasado 05 de octubre de 2022 solicita la revisión de la ubicación de la línea de mojones digitales de los límites de la zona pública de la zona marítimo terrestre correspondiente a la Zona de Hospedaje Turístico lo cual motiva el oficio de la Municipalidad de Golfito al IGNRN; por lo anterior es fundamental indicarle lo siguiente:

- 1- De conformidad a la Ley N°59, *Creación del Instituto Geográfico Nacional*, a la Ley N° 6043, *Ley de la Zona Marítimo Terrestre* y al Decreto Ejecutivo N.º 7841-P denominado; *Reglamento a la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre* se reconoce la competencia del IGN para la

delimitación de la zona pública de la Zona Marítimo Terrestre, y su oficialización a través de publicación en el Diario Oficial La Gaceta. •

- 2- De acuerdo con lo indicado en la Ley 6043; Ley de la Zona Marítimo Terrestre y su Reglamento los cuales indican: el Instituto Geográfico Nacional demarcará la Zona Pública de la Zona Marítimo Terrestre y realizará su correspondiente oficialización a través de un aviso en el Diario Oficial La Gaceta.
- 3- Siendo que la demarcación y definición de la zona pública de la Zona Marítimo Terrestre es competencia exclusiva del Instituto Geográfico Nacional acorde con el Decreto N° 36642 denominado “Reglamento de Especificaciones para la Delimitación de la zona pública de la Zona Marítimo Terrestre” artículo 03 mismo que señala:

Artículo 3º-Competencia. La delimitación de la Zona Pública de la Zona Marítimo Terrestre es función exclusiva del IGN en representación del Estado y está implícita dentro de las atribuciones confiadas en su Ley N° 6043.

- 4- La SALA CONSTITUCIONAL se ha pronunciado en contra de la desafectación tácita Patrimonio del Estado, como es el caso de la Zona Marítimo Terrestre. En el voto N° 2000-10466, considerando V, indicó:

“...la afectación es la vinculación, sea por acto formal o no, por el que un bien público se integra al patrimonio nacional en virtud de su destino y de las correspondientes previsiones legales. Ello conlleva, como lógica consecuencia, que solamente por ley se les puede privar o modificar el régimen especial que los regula, desafectándolos, lo que significa separarlos del fin público al que están vinculados. Requiere de un acto legislativo expreso y concreto, de manera que no quede duda alguna de la voluntad del legislador de sacar del demanio público un bien determinado e individualizado, sin que sea posible una desafectación genérica, y mucho menos implícita...” (Se agrega el subrayado. En el mismo sentido, cfr. de la SALA CONSTITUCIONAL los votos números 2003-03480, que cita como precedentes las resoluciones 2000-10466 y 2002-8321. Vid. de esa Sala, los votos 8743-97, cons. III, y 7294-98, cons. III, entre otros).

5- Según dictamen de la Procuraduría General de la República, **C-264-2004**, de cita, en lo concerniente estipuló: “ (...) II.2) POTESTAD DE IMPERIO INDISPONIBLE Y EXCLUSIVA/ La declaratoria del límite de la Zona Pública conforma el régimen exorbitante de protección de la zona marítimo terrestre y se configura como una facultad exclusiva, indisponible e irrenunciable de la entidad competente, el Instituto Geográfico Nacional./ Luego, no es trasladable a los particulares, ni pueda ser compartida por estos mediante convenios o actos dispositivos./ “La autoridad administrativa es la exclusivamente competente para reconocer y declarar la extensión y los límites del dominio público”, y en concreto para practicar “el deslinde de la zona marítimo terrestre”, caracterizado por las notas de “exclusividad e indisponibilidad”.

6- Respecto al Plan Regulador, se indica en el Reglamento de la Ley N° 6043; en su artículo 15:

“Artículo 15°: Las municipalidades no podrán aprobar obras de construcción, reconstrucción o remodelación hasta tanto no se produzca la declaratoria de zona de aptitud turística o no turística por parte del ICT, se haya aprobado y publicado el plan regulador costero, y se cuente con el respectivo contrato de concesión debidamente inscrito en el Registro General de Concesiones de la Zona Marítimo Terrestre en el Registro Nacional.”

Por lo anterior le indicamos lo siguiente:

- 1- El IGN realizó la demarcación de playa Zancudo de acuerdo con la potestad de ley dada y se encuentra oficial, vigente y debidamente publicado de acuerdo con el Diario Oficial La Gaceta N° 157 del 19 de agosto de 1980.
- 2- El IGN ha realizado la georreferenciación de los mojones físicos de playa Zancudo de acuerdo con Decreto 36642; Reglamento de Especificaciones para la Delimitación de la zona pública de la Zona

Acta Ordinaria N° 46
Fecha: 16/ 11/ 2022

DIG-TOT-0770-2022
11 de noviembre de 2022

Público
Página 5 de 5

Marítimo Terrestre; y hecho público la información en el geoportal institucional; Sistema Nacional de Información Territorial;
www.sniter.go.cr.

- 3- El IGN ha realizado la georreferenciación indicada respetando la demarcación realizada en 1980, en respeto a la demarcación oficial sin buscar el beneficio de terceros o el perjuicio de alguna persona física o jurídica respetando el deber de probidad a que se debe la gestión pública.

De esta forma les indicamos que el amojonamiento es oficial y vigente y dada la potestad imperio del IGN en la demarcación de la Zona Publica de la Zona Maritimo Terrestre las coordenadas oficiales son las que se encuentran publicadas en el geoportal, Sistema Nacional de Información Territorial.

Cordialmente,

**SUBPROCESO DE LÍMITES OFICIALES
DEPARTAMENTO TOPOGRÁFICO Y OBSERVACIÓN DEL TERRITORIO
INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL**

OMAR ALEXANDER SOTELO PORRAS
(FIRMA)
Firmado digitalmente por OMAR ALEXANDER SOTELO PORRAS (FIRMA)
Fecha: 2022.11.11 15:13:27 -0500

Ing. Omar Sotelo Porras
Límites Oficiales
Depto. Topográfico. y Observación del Territorio
IGN-RN



RRU/OSP

Cd:
Sra. Marta Aguilar Varela, Directora a.i, IGN-RN
Sr. Marvin Chaverri Sandoval, Subdirector, IGN-RN
Sra. Christian Nuñez Solís, Topográfico y Observación del Territorio, IGN-RN
Archivo digital IGN-RN

ACUERDO 05-ORD 46-2022

Por unanimidad de votos SE APRUEBA: Instruir a la secretaría para que mande al correo de los regidores este oficio.

Se declara este acuerdo en FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Acta Ordinaria N° 46

Fecha: 16/ 11/ 2022

Artículo Siete

Se conoce oficio AM-MG-0788-2022, de fecha 15 de noviembre del 2022, firmado por Lic. Freiner Lara Blanco, Alcalde Municipal.

Referencia: Convocatoria a sesión extraordinaria el día 26 de noviembre del 2022, a las 10:00 en el salón comunal de Río Claro, Guaycara.

El Presidente Luis Bustos: Creo que se estaba cambiando el lugar, entonces compañeros vamos a tomar el siguiente acuerdo de que la sesión extraordinaria se va realizar en el Gimnasio de la Escuela Central Guaycara.

Someto aprobación el acuerdo, con cuatro votos y queda en firme con cuatro votos.

ACUERDO 06-ORD 46-2022

Por unanimidad de votos SE APRUEBA: La sesión extraordinaria convocada para el día 26 de noviembre de 2022, se realizará en el gimnasio de la Escuela Central de Río Claro. Se declara este acuerdo en FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Artículo Ocho

Se conoce oficio DREC-SCEC02-CEVM-045-2022, de fecha 09 de noviembre del 2022, firmado por el Lic. José Eric Castrillo Alemán, Escuela Vista del Mar.

9 de noviembre del 2022
Oficio: DREC-SCEC02-CEVM-045-2022

Para: Municipalidad de Golfito
Alcalde Freiner W. Lara Blanco
Sr. Alcalde y consejo municipal

Asunto: Solicitud de donaciones

Quien suscribe Lic. José Eric Castrillo Alemán en mi condición de director de la Escuela, Vista de Mar Código 3149, circuito 02, Dirección Regional de Educación Coto; Golfito, la presente es para saludarles y esperando se encuentren bien.

La escuela donde labora es unidocente y se ubica en Pavón de Golfito, el cual cuenta con una población de 20 estudiantes, que van desde primer grado hasta sexto. El motivo de mi carta es para solicitarles su colaboración, ya que no cuento con el apoyo económico de muchos de los padres de familia y comunidad, por ser en su gran mayoría de escasos recursos económicos, además del poco presupuesto anual de la institución educativa y para este cierre lectivo 2022, quisiera poder hacerles una fiesta a dichos niños, pero no contamos con recursos económicos suficientes para poder hacerles algo diferente, este año, de ahí la solicitud a ustedes para poder lograr este objetivo. Agradecería que me extiendan la mano y juntos poder dar una sonrisa a cada uno de estos niños y niñas.

Si fuese posible, me complacería acordar una pequeña visita de algún funcionario de municipalidad para que pueda corroborar la necesidad que existe en dicha comunidad que en su gran mayoría son personas de la población indígena.

Quedo atento a su respuesta. Agradecido por la atención

JOSE ERIC
CASTRILLO
ALEMAN (FIRMA)

Firmado digitalmente por JOSE
ERIC CASTRILLO ALEMÁN
(FIRMA)
Fecha: 2022.11.09 14:48:28
-06'00'

Lic. José Eric Castrillo Alemán
Director Escuela Vista de Mar

Acta Ordinaria N° 46

Fecha: 16/ 11/ 2022

ACUERDO 07-ORD 46-2022

Por unanimidad de votos SE APRUEBA: Trasladar esta solicitud de la Dirección de la Escuela de Vista de Mar a la Administración para que vean en que les pueden ayudar. Se declara este acuerdo en FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Artículo Nueve

Se conoce nota de fecha 10 de noviembre del 2022, firmado por la señora Dinack Chacón Cerdas, Comité Bienestar Social Distrito Primero.

Referencia: Solicitud de acta certificada de fecha 02 de noviembre del 2022.

ACUERDO 08-ORD 46-2022

Por unanimidad de votos SE APRUEBA: Instruir a la secretaría para que atienda lo solicitado.

Se declara este acuerdo en FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Artículo Once

Se conoce nota de fecha 15 de noviembre del 2022, firmado por el señor Víctor Hugo Madrigal Badilla.

Su servidor, **VÍCTOR HUGO MADRIGAL BADILLA**, costarricense, mayor de edad, casado una vez, empresario, vecino de la comunidad de Pozos, distrito tercero Pozos, cantón de Santa Ana, provincia de San José, con la cédula de identidad número uno – cero cinco dos cuatro – cero siete cero dos, en mi condición de propietario registral de una finca ubicada en este mismo lugar, con matrícula de folio real número 6-84215-000, con medida de 49 hectáreas 7.938.00 m² según el plano catastrado N° P-628745-1986, respetuosamente solicito su colaboración para obtener de la Municipalidad de Golfito la recepción y declaratoria pública de la calle de acceso a la finca (sita entre las coordenadas oficiales CRTM 05: **Norte** 954992.00 – **Este** 587372.00 de la Hoja Cartográfica **Golfito**), con una superficie de 9.800 m², los cuales corresponden a una calzada con derecho de vía de 14,00 m y una longitud estimada de **700 metros lineales (0.7 km)**.

El Presidente: Antes de someter a votación, salió el señor Gustavo Mayorga y quedó la compañera Liz.

Someto a votación el acuerdo, con cuatro votos, queda en firme con cuatro votos

ACUERDO 10-ORD 46-2022

Vista la solicitud planteada, por unanimidad de votos SE APRUEBA: Trasladarlo a la Administración para que por medio de la Unidad Técnica de Gestión Vial hagan la respectiva inspección y nos informen.

Se declara este acuerdo en FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Artículo Doce

Se conoce oficio ORGS-CMS-Pavón -001-2022, de fecha 09 de noviembre del 2022, firmado por los grupos organizados del Distrito de Pavón.

Acta Ordinaria N° 46

Fecha: 16/ 11/ 2022

Distrito Pavón, 9 de noviembre, 2022.
ORGs.Cms.Pavón-001-2022

UNIDAD SECRETARÍA MUNICIPAL

Señores
Licenciado
Freiner W. Lara Blanco
Alcalde Municipal
Presidente, Regidores(as) y Síndicos
Concejo Municipal
Municipalidad de Goffito

Estimados señores:

Es de ustedes bien conocido que el distrito cuarto Pavón es el de mayor rezago económico y social del cantón de Goffito. Con un alto índice de pobreza promedio, se encuentra entre los más atrasados de toda la región Brunca, según estudios recientes de Mideplan (IDS-2017).

En tal sentido, la producción agrícola y pecuaria básica distrital, basada en las plantaciones de palma aceitera, la siembra estacional de granos básicos como arroz y frijoles, el plátano y la ganadería entre otras de menor escaia, así como el turismo y el eco-turismo, que se han transformado de una manera progresiva en una de las mayores fuentes de ingreso de nuestras poblaciones -especialmente de los habitantes de la franja costera que se desplaza desde Punta Zancudo a Punta Banco-, demanda que los caminos de penetración rural (en su totalidad en superficie de lastre), se encuentren en óptimas condiciones de operación y servicio.

De la misma manera, sienten y sufren esta necesidad, la gran cantidad de estudiantes de escuela y de educación secundaria y universitaria, además de la población adulta mayor y madres que ocupan asistir a citas y urgencias médicas en condiciones muchas veces deplorables de las principales vías de comunicación terrestre (caminos de la red vial cantonal: Puente Quebrada Higo - Punta Banco 6-07-030; (Ent.C.200) Entrada Langostino - Punta Zancudo 6-07-060; (Ent.C.007) Entrada Langostino - Puerto Pílon 607181; (Ent.RN.611) Conte - Progreso Alto Conte 6-07-209).

Se avecina, asimismo, la temporada de inicio de vacaciones del mes de diciembre, a partir de la cual se espera, como todos los años, una importante afluencia de turistas locales, regionales y extranjeros, pese a que en estos momentos dichas rutas se encuentran cada vez más deterioradas, básicamente a raíz de las fuertes precipitaciones pluviales que siguen dándose en la zona, fruto de las frecuentes depresiones tropicales que llegan a la vertiente del Pacífico Sur.

A continuación, se muestra un collage de fotografías de estos caminos, donde se muestra el pésimo estado de estos, y se comprueba la urgencia de atenderlos con verdadero ánimo de urgencia; de lo contrario, para finales del próximo mes de diciembre, la mayor parte de estas rutas ingresarán a una condición extremadamente crítica de **intransitabilidad**.

Acta Ordinaria N° 46
Fecha: 16/ 11/ 2022



2



Debido a lo anterior, clamamos por una **urgente intervención** de estas vías en lastre, a efectos de poder recuperarlas y tenerlas en buenas condiciones para el mes de diciembre, cuando da inicio la temporada de mayor visitación a nuestros distintos sitios turísticos y playas. Y que es la época donde nuestros comercios pueden reponerse de las bajas ventas de todo el período, siendo que estas son fechas propicias para generar ingresos, muchos de los cuales se devuelven al municipio con el pago de impuestos en el primer trimestre del año entrante.

Sabemos que la municipalidad, previendo justamente este tipo de situaciones, este año formalizó la contratación de rehabilitación de caminos en superficie de lastre (por demanda) - PARTIDA N.° 2 de la Licitación Pública No. 2021LN-000004-0004400001, de la cual resultó adjudicatario el Consorcio Quebradores del Sur-Dacor.

También tenemos conocimiento, de que, con este mismo espíritu de previsión, se tiene adjudicado el suministro del material granular necesario para efectuar estos trabajos; esto, a través de una compra adjudicada al Tajo La Cuesta (Licitación Abreviada según demanda, N.° 2020LA-000007-0004400001 (SICOP N° 20200902789-00): "Adquisición de agregados a utilizar en trabajos de rehabilitación en la Red Vial Cantonal del distrito cuarto Pavón".

De modo que, acudimos a ustedes con la fe de que se active ese contrato a través de una de orden de compra que permita atender la emergencia que ya se está empezando a vivir con el mal estado de las rutas mencionadas.

Sabemos que existe una gran voluntad de esta administración, particularmente del señor alcalde y de los ediles, de proporcionarle próximamente a nuestro distrito obras de asfaltado, no obstante, de poco serviría el mejoramiento de kilómetro y medio de rutas vecinales, si para llegar a este hay que atravesar primero auténticas trochas de lodo.

Esperando contar con una pronta respuesta a nuestra petición, en vista sobre todo de la cercanía de la temporada de máxima visitación turística distrital, se suscriben de todos y todas ustedes con el respeto acostumbrado, en nombre de la comunidad de Pavones:

3

Acta Ordinaria N° 46
Fecha: 16/ 11/ 2022

Sus servidores,

<p>Alfonso Rojas Loria Presidente (502850169) Asociación Pro-Obras Comunales de La Escuadra. Cédula jurídica número 3-002- 580440</p>	<p>Emilce Margarita Zúñiga Castro Presidente (104310850) Asociación de Desarrollo Específica Pro- Mejoramiento del Bajo Comte de Pavón, Gollito. Código de registro: N° 2731.</p>
<p>Rodolfo Venegas Rosales Presidente (601420580) Asociación de Desarrollo Integral de Sábalos de Gollito, Puntarenas. Código de registro: N° 1982.</p>	<p>Walter Venegas Rosales Presidente (602100246) Asociación de Desarrollo Integral de Bahía Pavón de Gollito, Puntarenas. Código de registro: N° 3263.</p>
<p>Carlos Luis Castro Jiménez Presidente (203870434) Asociación de Desarrollo Integral de Punta Zancudo de Gollito, Puntarenas. Código de registro: N° 3226.</p>	<p>Alexis Gerardo Mendoza Barrantes Presidente (203870434) Asociación de Desarrollo Integral de Río Claro de Pavones, Gollito, Puntarenas. Código de registro: N° 3233.</p>
<p>Otoniel Coronado Jiménez Presidente (502720419) Asociación Administradora del Acueducto de Comte. Cédula jurídica 3-002-210882.</p>	<p>Mayala Araya Díaz Presidente (104890687) Asociación Administradora del Acueducto Rural y Alcantarillado de La Hierba de Bahía de Pavón de Gollito. Cédula jurídica número 3- 002-203072.</p>
<p>Emiliano González Cortés Presidente (601070473) Asociación Administradora del Acueducto Rural y Alcantarillado de Zancudo - Langostino, Pavones de Gollito. Cédula jurídica número 3-002-591741.</p>	<p>Marcela Araya Díaz Walter Mendoza López Presidente (502310531) Asociación Administradora del Acueducto Rural Las Gemelas de Pavones. Cédula jurídica número 3-002-447681.</p>
<p>Lic. Melvín Pérez González Cédula 502450778 Director Liceo Académico de Comte</p>	<p>Juan Jiménez Jiménez 6-254-995 David Mora Campos Síndico Propietario Distrito Pavón Cédula 601680821</p>

Copias:
Ing. Yojhanny Suárez Vásquez, director UTGV.
Junta Vial Cantonal
Archivo

El Presidente: Diay David ¿eso no está ya en la planificación?, bueno es como un recordatorio de parte de ustedes pero ya eso, recuerde que parte de esto es lo que tenía esta gente de Mapache es una parte de eso, verdad, la semana pasada nosotros le dimos porque como está el tiempo feo y le dimos para reiniciar ocho días antes del primero de diciembre pero bueno por lo menos la nota está dirigida al señor Alcalde, entonces nosotros se toma nota pero de todas maneras vamos a tomar un acuerdo que todas las gestiones que haga el señor Alcalde nos comunique.
Someto aprobación el acuerdo, con cuatro votos, que quede en firme, queda en firme con cuatro votos.

ACUERDO 11-ORD 46-2022

Por unanimidad de votos SE APRUEBA: Solicitarle al señor Alcalde que todas las gestiones que se hagan las comunique a este Concejo.
Se declara este acuerdo en FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El Presidente: Compañeros antes de hacer un receso es que el compañero Mario Tello va a salir, se va a retirar, entonces que quede en actas ahí, entonces quedaría doña Marjorie.

Vamos hacer un receso de tres minutos, al ser las cuatro y quince.
Al ser las cinco con siete minutos.

Acta Ordinaria N° 46

Fecha: 16/ 11/ 2022

Nada más para aclarar, estamos presentes los regidores propietarios Alonso Mayorga Mayorga, la compañera Alexa y mi persona como propietarios, se retiró por una situación especial el compañero Mario Tello y quedó la compañera Marjorie Baltodano, para que quede claro entonces que Mario pierde la dieta para que doña Marjorie la cobre como propietaria. Entonces continuamos después de esa aclaración,

Artículo Trece

1. Se conoce oficio DE-E-319-11-2022, de fecha 09 de noviembre del 2022, firmado por la señora Karen Porras Arguedas, Unión Nacional de los Gobiernos Locales.

Referencia:

En el marco de la Conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia en contra de las Mujeres se les invita a participar de una actividad presencial para conmemorar esta importante fecha y fortalecer así a los Gobiernos Locales del país en materia de género.

Esta actividad será realizada el próximo martes 22 de noviembre de 2022 a las 8:30 a.m. en el Hotel Crowne Plaza Corobicí, ubicado en Sabana Norte contiguo al Parque Metropolitano La Sabana, e iniciará con un refrigerio de bienvenida.

Por temas de aforo se invitan a 1 persona por Concejo Municipal. Finalmente, es indispensable indicar que se debe confirmar la participación antes del viernes 18 de noviembre de 2022 con la señora Yeudith Tapia al correo electrónico: ytapia@ungl.or.cr o al teléfono: 2290-3806 ext. 1000

Se conoce y toma nota.

2. Se conoce oficio DEU-IFCMDL-458-2022, de fecha 02 de noviembre del 2022, firmado por Rebeca Campos Mora, Instituto de Formación y Capacitación y Desarrollo Local, UNED.

Referencia: Foro virtual "Empleabilidad y Género: una mirada desde el municipio, al cual había sido invitados e invitadas." Se reprograma el día 22 de noviembre del 2022 en un horario de 9:a.m. a 12 md.

ACUERDO 12-ORD 46-2022

Por unanimidad de votos SE APRUEBA: Solicitarle a la secretaría que envíe la información a los correos de los miembros de este Concejo.

Se declara este acuerdo en FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Se conoce correo electrónico de fecha 15 de noviembre del 2022, enviado por la señora Guiselle Sánchez Camacho, Unión de Gobiernos Locales.

Acta Ordinaria N° 46

Fecha: 16/ 11/ 2022

Reciban un cordial saludo de la Unión de Gobiernos Locales (UNGL) y el Instituto de Desarrollo Rural (INDER).

Nos complace compartirles comunicado del INDER y la UNGL, respecto a actividad que se realizará el próximo **domingo 27 de noviembre 2022 a partir de las 8:30 a.m. en la Plaza de la Democracia denominada "FERIA DEL ORGULLO RURAL COSTARRICENSE"**.

Dicha actividad es totalmente gratuita organizada por las siguientes instituciones:

- Instituto de Desarrollo Rural (INDER)
- Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ)
- Municipalidad de San José

En forma respetuosa se les solicita compartir el presente comunicado con los señores y señoras miembros del Concejo Municipal.

FAVOR BRINDAR ACUSE DE RECIBIDO

De antemano agradezco su siempre valiosa colaboración para con la presente solicitud.

Se conoce y toma nota

Artículo Catorce

Se conoce oficio AL-CE23167-0198-2022, de fecha 14 de noviembre del 2022, Cinthya Díaz Briceño, Asamblea Legislativa.

Referencia: Consulta texto sustitutivo expediente 23214 "Reforma parcial del artículo 16 de la ley 5525, Ley de Planificación Nacional del 02 de mayo del 1975"

ACUERDO 13-ORD 46-2022

Por unanimidad de votos SE APRUEBA: Comunicarles que no se tiene objeción al proyecto por lo que se le da un voto de apoyo a su trámite.

Se declara este acuerdo en FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Artículo Quince

Se conoce nota de fecha 15 de noviembre del 2022, firmado por Cinthya Díaz Briceño, Asamblea Legislativa.

Referencia: Consulta expediente 23383 "Ley de control y regulación del cannabis para uso creativo".

Se conoce y toma nota.

Artículo Dieciséis

1. Se conoce oficio GJS-FPLN-OFI-0287-2022, de fecha 08 de noviembre del 2022, dirigido al señor Rodrigo Chávez Robles, Presidente de la República, firmado por el señor Gilbert Adolfo Jiménez Siles, Diputado, Asamblea Legislativa.

Referencia: Consulta con ocasión al oficio PGR-C-234-2022, en el sentido de que si las municipalidades pueden invertir fondos públicos en caminos vecinales con menos de 14 metros de ancho.

Acta Ordinaria N° 46

Fecha: 16/ 11/ 2022

2. Se conoce oficio SM-574-2022, de fecha 10 de noviembre del 2022, remitido por la Municipalidad de Acosta.

Referencia:

DIPUTADO
GILBERTH JIMÉNEZ SILES
PARTIDO LIBERACIÓN NACIONAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA.

SEÑORES
JEFES DE FRACCION
ASAMBLEA LEGISLATIVA

SEÑORES
CONCEJOS MUNICIPALES DEL PAÍS

Reciba un cordial saludo de mi parte. Mediante la presente, la suscrita, SUSAN MORALES PRADO, en condición de SECRETARIA DEL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DE ACOSTA. Me permito notificarle acuerdo número 6 del Concejo Municipal del acta de la Sesión Ordinaria 44-2022 celebrada el día 8 de noviembre del 2022, con respecto

A OFICIO FPLN-OFI-0276-2022

ACUERDO NÚMERO 6: POR UNANIMIDAD Y EN FIRME:

VISTO EL OFICIO GSJ-FPLN-OFI-0276-2022, EMITIDO POR EL DIPUTADO GILBERTH JIMÉNEZ SILES, REFERENTE A CRITERIO SOBRE LA INTERVENCIÓN DE CAMINOS PÚBLICOS DE MENOS DE 14 METROS DE ANCHO. POR LO QUE ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APOYAR LA GESTIÓN REALIZADA POR EL DIPUTADO Y A LA VEZ SOLICITAR SE PRESENTE UNA MODIFICACIÓN A LA LEY YA QUE PARA NUESTRO CANTÓN ESTO SERÍA PERJUDICIAL YA QUE LOS CAMINOS PREEXISTENTES A LA LEY NO CUMPLEN CON ESA MEDIDA Y SE QUEDARÍA LA MAYORÍA DE CAMINOS DEL CANTON SIN MANTENIMIENTO Y CONSIDERANDO QUE LA MAYORÍA SON EN LASTRE, POR LO QUE SE LE SOLICITA TODA LA AYUDA POSIBLE EN EL TEMA.

3. Se conoce oficio 6641/2022, de fecha 09 de noviembre del 2022, firmado por la señora Ana Patricia Murillo Delgado, Municipalidad de Belén

Referencia: Voto de apoyo al señor Diputados Gilberth Jiménez Siles, referente a criterio sobre la intervención de camino públicos de menos de 14 metros de ancho.

4. Se conoce oficio CONAPDIS –DE-2103-2022, de fecha 15 de noviembre del 2022, firmado por Melissa Benavides Víquez, Directora Ejecutiva a.i., Consejo de Persona con Discapacidad CONAPDIS.

COMUNICADO A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

Sobre el Proyecto de Ley, expediente número 22530 Ley para la Protección del Sector Autobusero Nacional ante la Crisis Sanitaria, Social y Económica provocada por el Covid-19:

El Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS), rector en la promoción y defensa de los derechos de las personas con discapacidad, manifiesta su oposición al proyecto de **ley número 22530 Ley para la Protección del Sector Autobusero Nacional ante la Crisis Sanitaria, Social y Económica provocada por el Covid-19**, en virtud de que violenta el derecho de las personas con discapacidad y del público usuario de autobuses, al disfrute de unidades de transporte público **accesibles y seguras**.

Desde la creación de la Ley número 7600 en 1996, se le han realizado varias reformas sobre el tema de transporte público, siendo el último en el año 2006 con la modificación del artículo 46 bis, que indica: **"El Consejo de Transporte Público y el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) no permitirán la circulación de autobuses de ruta en el servicio de transporte público, después de transcurridos quince años de su fabricación; este plazo es improrrogable"**. (Resaltado no del original)

La ampliación de plazos propuesta a cinco años más **no es proporcional ni razonable**, ya que el Estado ha otorgado ya **26 años** para que el sector transporte en la modalidad autobús regular realizara las mejoras y **15 años** desde el cambio efectuado en el año 2006. El MOPT y el sector concesionario, han tenido un plazo amplio para su cumplimiento. Además, las personas concesionarias han sido conocedoras de la vigencia de la ley 7600 y **aceptaron a obligarse** a cumplir los requerimientos de accesibilidad, la cual comprende a su vez, la renovación de las unidades.

5. Se conoce oficio PR-DP-GD-1421-2022, de fecha 15 de noviembre del 2022, firmado por la señora Alexa Benavidez Ayala, Gestión documental Presidencial de la República.

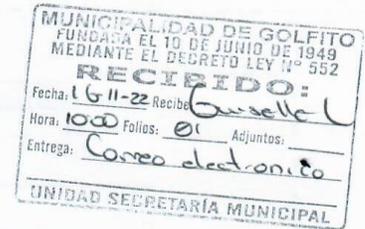
Acta Ordinaria N° 46
Fecha: 16/ 11/ 2022



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
DESPACHO DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
GESTIÓN DOCUMENTAL

15 de noviembre 2022
PR-DP-GD-1421-2022

Señora
Joselyn Chacón Madrigal
Ministra
Ministerio de Salud (MS)



Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. Me permito informarle que el día 11 de noviembre de 2022 se recibió correo electrónico con documento SMG-T-813-11-2022, dirigido al señor Rodrigo Chaves Robles, Presidente de la República, enviado por Roxana Villegas Castro, Secretaria Concejo Municipal Golfito, mediante la cual remite acuerdo en apoyo a la Municipalidad de Quepos, por la afectación de la aplicación del Decreto N°398877-S y su Reglamento de aprobación y operación de sistemas de tratamiento de aguas residuales.

En ese sentido, y comprendiendo las competencias institucionales me permito hacer traslado de la gestión, para el conocimiento y valoración correspondiente, con fundamento en los artículos 1, 4 11, 59 y 60 de la Ley N° 6227 "Ley General de la Administración Pública".

Se solicita respetuosamente que una vez concluido el proceso de atención, se brinde respuesta directa a la persona interesada en la siguiente dirección concejo@munidegolfito.go.cr y nos remita copia de la gestión atendida, a efectos de dar por tramitada la solicitud y proceder al archivo.

Cordialmente,

ALEXA MARIA
BENAVIDES
AYALA
(FIRMA)

Alexa Benavides Ayala
Jefatura
Gestión Documental
Presidencia de la República

ABA/LLQ.

Anexo: oficio SMG-T-813-11-2022.

C. Roxana Villegas Castro.

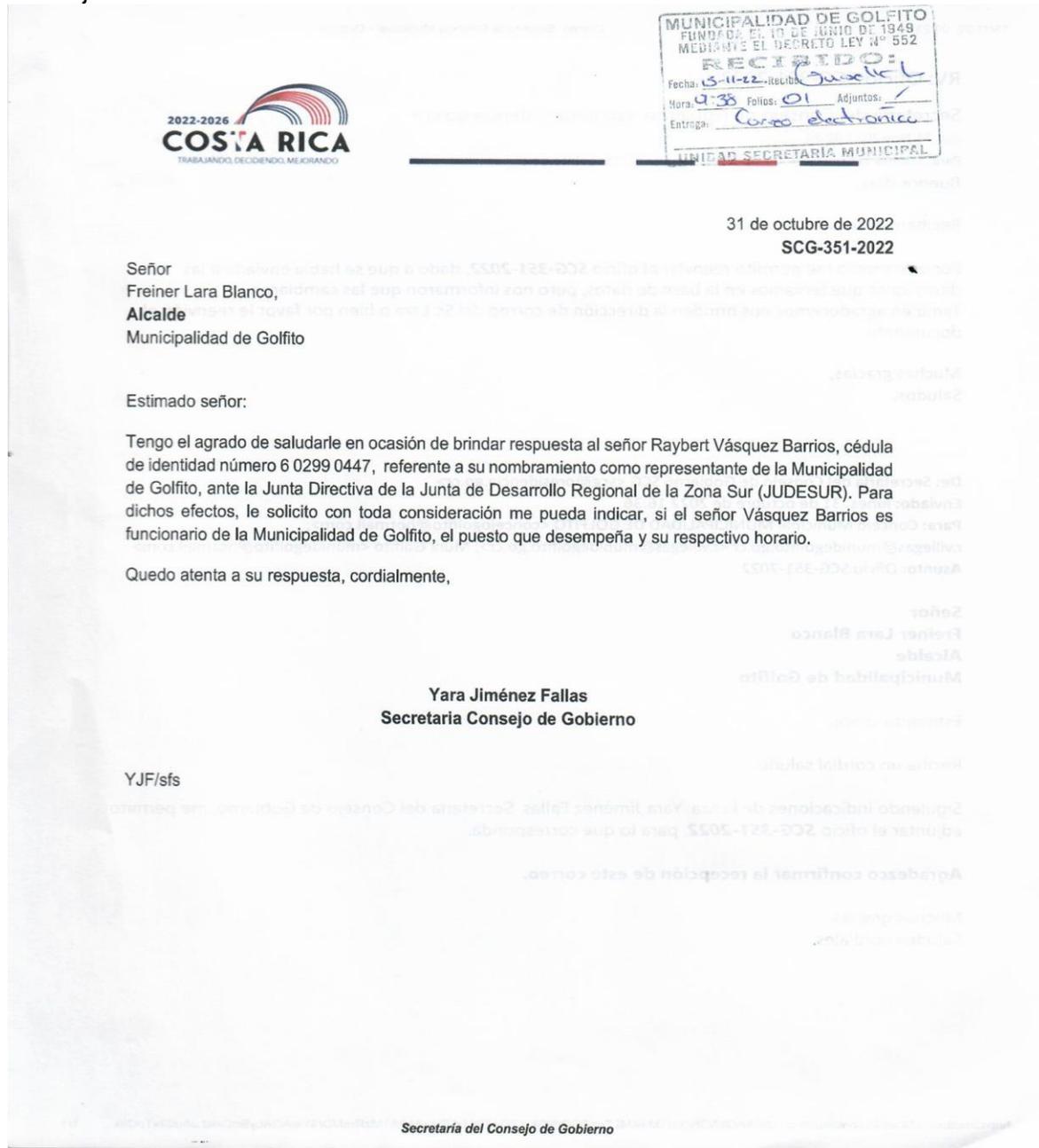
Se conoce y toma nota de los documentos antes descritos.

Acta Ordinaria N° 46

Fecha: 16/ 11/ 2022

Artículo Diecisiete

Se conoce oficio SCG-351-2022, de fecha 31 de octubre del 2022, dirigido al Lic. Freiner Lara Blanco, Alcalde Municipal, firmado por la señora Yara Jiménez Fallas, Secretaria del Consejo de Gobierno.



Se conoce y toma nota.

Acta Ordinaria N° 46

Fecha: 16/ 11/ 2022

Artículo Dieciocho

Se conoce oficio DAD-FIN-2280-2022, de fecha 15 de noviembre del 2022, firmado por la señora Magdalena Sánchez Chacón. Coordinadora de tesorería



DAD-FIN-2280-2022
15 de noviembre 2022

Señor
Freiner W. Lara Blanco
Alcalde
Municipalidad de Golfito

Estimado señor



Asunto: Notificación de cobro – Saldos deudores acumulados en Liquidación período 2021
Municipalidad de Golfito – Ley N° 7509.

A la fecha de esta notificación, no se tiene evidencia de que la Municipalidad de Golfito haya realizado el traslado de los recursos acumulados de la liquidación 2021 correspondiente a las recaudaciones del impuesto de Bienes Inmuebles, obligación preceptuada en la Ley N°7509 - Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles a la Junta Administrativa del Registro Nacional.

De acuerdo con nuestros registros, el principal adeudado es de **¢ 28.690.280,43** (VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA COLONES CON 43/100) y estaría conformado de la siguiente manera:

Período 2019	¢ 4.229.116,99
Período 2020	¢ 13.332.743,42
Período 2021	¢ 11.128.420,02
TOTAL	¢ 28.690.280,43

A la fecha de esta notificación las sumas accesorias por intereses moratorios ascienden a **¢ 3.333.810,23** (TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIEZ COLONES CON 23/100) y corresponden a:

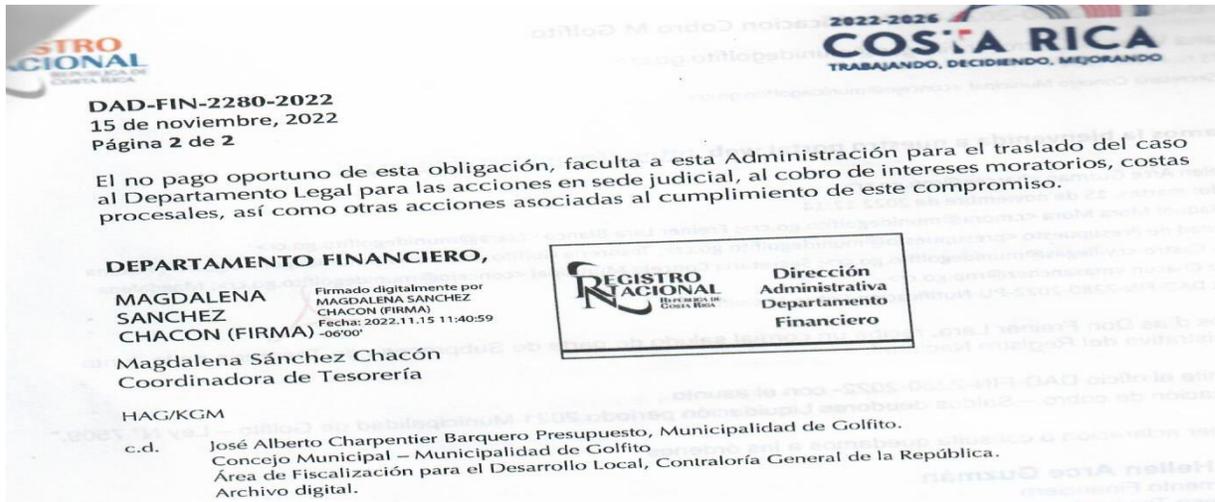
Período 2019	¢ 1.050.184,06
Período 2020	¢ 1.846.709,16
Período 2021	¢ 436.917,01
TOTAL	¢ 3.333.810,23

Las sumas señaladas pueden variar dado que a la fecha no ha recibido respuesta al oficio DAD-FIN-586-2022 donde se solicita la información de la recaudación mediante el llenado del formulario liquidación período 2021.

Se insta a regularizar la situación de su representada y realizar **en el plazo de 15 días hábiles** la cancelación de los ¢ 32.024.090,66 constituidos por principal más intereses; para lo cual se brindan los datos de las cuentas bancarias a nombre de la Junta Administrativa del Registro Nacional en las cuales puede realizar el depósito correspondiente:

CUENTA IBAN CR21015201001021115862 - Banco de Costa Rica
CUENTA IBAN CR40073900011233401017 – CU Tesorería Nacional

Acta Ordinaria N° 46
Fecha: 16/ 11/ 2022



Después de la lectura del oficio indica el regidor Gustavo Mayorga: Este tema me preocupa en dos aspectos, no recuerdo en el presupuesto ordinario 2023 que se hayan reservado estos recursos, ahora puede ir con otro nombre y me parece que el pago que corresponde al registro es de forma obligatoria, no sabía hasta el día de hoy que teníamos montos adeudados y me preocupa otra cosa, que por no pagar en este momento tengamos que pagar multas por más de tres millones de colones, creo que es una responsabilidad administrativa, porque yo no concibo que tengamos que estar pagando multas e intereses y como lo dije una vez la responsabilidad del funcionario para que estos recursos se incorporen, no es responsabilidad de este concejo de estar diciendo que falta la plata, no puede ser que al día de hoy el Registro Nacional nos diga que debemos tres años y en esos tres años debemos más de tres millones de intereses y estamos hablando que es en la administración nuestra que nosotros hemos estado de regidores, nosotros empezamos en el 2020, a mi me gustaría pedirle a la administración un informe de si se debe o no se debe ese dinero, podría ser un error, no voy a decir de si se ha pagado o no se ha pagado y quiénes son los responsables de ese pago de esos tres millones trescientos mil colones, dónde está la responsabilidad, porque no es posible que nosotros tengamos que aprobar un presupuesto extraordinario acá o modificación presupuestaria y tengamos que pagar multas o sea perdóneme pero para mí eso no es de recibo, tenemos ya tres años sin pagar y tenemos multas de tres millones de colones, porque es muy fácil usted en la empresa privada comete un error de éstos y a usted lo despiden, es la realidad, no puede ser posible que nosotros en la municipalidad sigamos pagando recursos del erario público sin que haya responsabilidad o sanciones mínimas, yo le aseguro que si a un funcionario se sanciona por un hecho de éstos no lo vuelve a cometer y me gustaría saber si ese funcionario o funcionaria no sé quién es o sería la responsable que tengamos tres años sin pagarle al Registro, sin presupuestar los recursos tal vez, porque yo que recuerde en el ordinario no los veo y si me gustaría compañeros tomar un acuerdo y pedirle a la administración de si se deben esos recursos o no, y si deben de quién es la responsabilidad y quién va asumir el pago de esos tres millones trescientos mil colones que debemos en multas por una omisión a un procedimiento que teníamos que haber hecho en esta municipalidad.

Acta Ordinaria N° 46

Fecha: 16/ 11/ 2022

El Presidente: Señor Alcalde, buenas tardes, don Gustavo refiérase.

El regidor Gustavo Mayorga: Señor Alcalde vieras que tenemos una duda porque tenemos en el punto 19 de la agenda de hoy donde nos llegó una nota del Registro Nacional que debemos tres años, verdad, que no se han pagado los impuestos, hay varias cosas que me preocupan y es que tengamos esa deuda, una es y les dije a los compañeros de que tomáramos un acuerdo de que le pidamos un informe a la administración, de si realmente la deuda existe y se deben esos recursos primero, y si se debe que nos diga quiénes son los funcionarios responsables de por qué no se ha pagado puntualmente esos impuestos; a hoy, según lo que nos manda el Registro debemos tres millones trescientos mil colones de multas, no puede ser que nosotros tengamos que aprobar dentro de unos días una modificación presupuestaria para pagar este monto porque un funcionario dejó de hacer algo. Entonces sería mucho recurso que se estaría perdiendo del erario público bajo esta premisa, entonces si nos gustaría un informe en ese sentido, yo no sé si usted lo tiene a mano o la otra semana, no sé.

El Alcalde, Lic. Freiner Lara: Buenas tardes compañeros regidores, síndico, sí efectivamente, justamente, precisamente antier, pero prefiero mejor como dice usted que me pidan un informe, porque antier se le depositó al Registro Nacional cerca de veintidós y algo de millones y se le está pidiendo que por el resto, que son como dos millones y algo hacer un arreglo de pago con ellos, porque lo que teníamos disponible para efectos de lo que es terminar de cancelarles esto, verdad, porque justamente yo pregunte, ese es un sistema que se utiliza en el Departamento de Valores, que es el sistema de registro para que eventualmente los topógrafos nuestros puedan entrar, los que hacen valoraciones a toda la información del Registro, entonces estuvimos viendo eso porque nos quedamos sin el servicio, entonces yo empiezo a revisar de por qué, porque me llegan a decir entonces me doy cuenta del tema, entonces ahí teníamos presupuestados veintidós millones, números más, números menos, ahorita no recuerdo pero ya se le depositó al Registro Nacional cerca de esos veintidós millones y que hay que cancelar el resto, entonces yo creo que mejor me gustaría que la hicieran con esa solicitud y con mucho gusto les damos la información pero esperamos en los próximos días porque esa es una herramienta que para nosotros es fundamental para las valoraciones de los terrenos, pero si sé que ya en ese sentido se hizo un depósito pero prefiero hacerlo mediante informe, inclusive ya hay un estudio porque eso lo estuve viendo con don José, con Tenorio y por eso fue que llegamos a esa conclusión pero prefiero hacérselos ahí con un informe, me parece mejor que se pida el informe.

ACUERDO 14-ORD 46-2022

Visto el oficio DAD-FIN-2280-2022, de fecha 15 de noviembre del 2022, firmado por la señora Magdalena Sánchez Chacón. Coordinadora de Tesorería, Registro Nacional, por unanimidad de votos SE APRUEBA: Enviarle la nota a la Administración para que nos de un informe referente a lo que dice el Registro Nacional.

Se declara este acuerdo en FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Acta Ordinaria N° 46

Fecha: 16/ 11/ 2022

Artículo Diecinueve

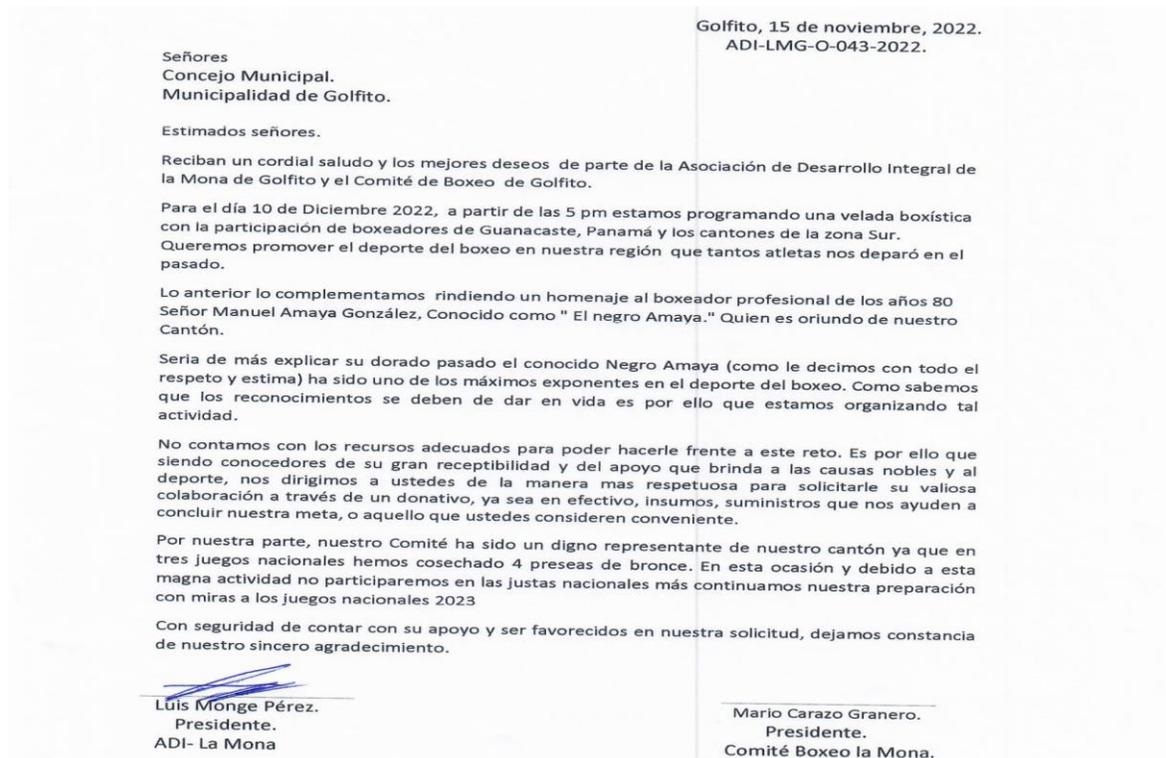
Se conoce oficio DFOE-LOC-2180, de fecha 09 de noviembre del 2022, dirigido a Steven Barrantes Núñez, Presidente de la Federación de Municipalidades de la Región Sur (FEDEMSUR), firmado por Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Contraloría General de la República.

Referencia: Seguimiento de la orden N° DFOE-LOC-ORD-00002-2022 girada a la Federación de municipalidades de la región sur de la provincia de Puntarenas (FEDEMSUR)

Se conoce y toma nota

Artículo Veinte

Se conoce nota de fecha 15 de noviembre de 2022, firmada por el señor Luis Monge Pérez, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de La Mona



ACUERDO 15-ORD 46-2022

Por unanimidad de votos SE APRUEBA: Trasladar esta solicitud a la Administración y al Comité Cantonal de Deportes para que colaboren con lo solicitado conforme a sus posibilidades.

Se declara este acuerdo en FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Acta Ordinaria N° 46

Fecha: 16/ 11/ 2022

Se declara un receso al ser las diecisiete horas con cuarenta y cuatro minutos
La sesión reinicia al ser dieciocho horas con tres minutos

CAPITULO QUINTO - INFORMES

Artículo Veintiuno

Se conoce informe que presenta la Comisión de Hacienda y Presupuesto, que textualmente dice:

INFORME DE COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

Los suscritos miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, procedemos con la presentación de informe al Concejo Municipal en los siguientes términos.

CONSIDERANDO

- Que en la sesión ordinaria número cuarenta y cuatro, celebrada el día 02 de noviembre 2022, la Alcaldía presentó al Concejo Municipal lo siguiente:

- c) Se remite acta de recepción definitiva **N°MG-UTGV-ARP-065-2022**, firmado por el Ing. Yohanny Suárez Vásquez, Director UTGVM, Licitación Abreviada N°2021LA-000008-0004400001 "Suministros de repuestos y accesorios para la flotilla de la UTGVM, según demanda", a favor de la empresa **COMERCIAL DE POTENCIA Y MAQUINARIA S.A.**, cédula jurídica 3-101-155082, por un monto de ϕ 602.367, según factura N°00052449.

Recomendación: conocimiento y aprobación.

- Que en el acta de recepción la Unidad Técnica de Gestión Vial recibe a satisfacción los bienes contratados.

POR LO TANTO, esta comisión recomienda al Concejo Municipal lo siguiente: Autorizar el pago correspondiente a la Licitación Abreviada N°2021LA-000008-00044-00001 "Suministros de repuestos y accesorios para la flotilla de la UTGVM, según demanda, a favor de la empresa Comercial de Potencia y Maquinaria S.A, por un monto de ϕ 602.367.00 (seiscientos dos mil trescientos sesenta y siete colones), según factura N°00052449

Atentamente,
Luis Fernando Bustos Villafuerte
Alexa Rodríguez Marín
Gustavo Mayorga Mayorga

Acta Ordinaria N° 46

Fecha: 16/ 11/ 2022

ACUERDO 16-ORD 46-2022

Visto el informe que presenta la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por unanimidad de votos SE APRUEBA: Acogerlo en todos sus extremos y la recomendación contenida en éste.

Se declara este acuerdo en FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO 17-ORD 46-2022

Visto el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por unanimidad de votos SE APRUEBA: Autorizar el pago correspondiente a la Licitación Abreviada N°2021LA-000008-00044-00001 "Suministros de repuestos y accesorios para la flotilla de la UTGVM, según demanda, a favor de la empresa Comercial de Potencia y Maquinaria S.A, por un monto de ¢602.367.00 (seiscientos dos mil trescientos sesenta y siete colones), según factura N°00052449

Se declara este acuerdo en FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Artículo Veintidós

Se conoce informe que presenta la Comisión de Hacienda y Presupuesto, que textualmente dice:

Golfito, 16 de noviembre del 2022

INFORME DE COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO
--

Los suscritos miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, procedemos con la presentación del siguiente informe ante este Concejo Municipal en los siguientes términos.

CONSIDERANDO:

- I. Que en la sesión ordinaria número cuarenta y cinco, de fecha 09 de noviembre de 2022, se remitió a esta comisión para atender la solicitud de la proveeduría en fecha 10 de octubre de 2022, mediante el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), que dice: "En atención al oficio OF-MG-UTG-382-11-2022 del Director de la Unidad Técnica solicita el tramite mediante la Contratación Directa 2020CD-000014-0004400001 denominada "Adquisición de mobiliario de oficina para uso de las diferentes unidades de la Municipalidad de Golfito."

- II. Que en el oficio OF-MG-UTG-382-11-2022, emitido por la Unidad Técnica de Gestión Vial, dice:

Acta Ordinaria N° 46
Fecha: 16/ 11/ 2022

Lunes 07 de octubre de 2022
OF-MG-UTG-382-11-2022

Licenciado
Freiner Lara Blanco
Alcalde Municipal
Municipalidad de Golfito
Presente

ASUNTO: Solicitud de adenda al proceso de contratación 2020CD-000014-0004400001

Estimado licenciado:

En relación al proceso de contratación 2020CD-000014-0004400001 denominada "Adquisición de mobiliario de oficina para uso de las diferentes unidades de la Municipalidad de Golfito." Adjudicada a la empresa Muebles Crometal S.A, se solicitó el monto de ¢15 764 863,00 según Orden de Compra 9700 que se consumió el 100%, lo cual implica que se esté casi alcanzado el monto máximo de la contratación directa. Por lo cual le solicito realizar las gestiones necesarias para que se realice una adenda a dicho proceso de contratación, esto debido a que es de suma importancia realizar el reemplazo del mobiliario de oficina (muebles escritorios) debido al deterioro con el que cuenta cada unidad de trabajo, tanto en el Edificio Municipal como también en el Centro Operativo Municipal, para que de esta manera se pueda brindar condiciones más óptimas tanto para el funcionario como la atención al usuario.

Por lo cual se detalla en el siguiente cuadro la ampliación de la adenda:

Cuadro N°01:

Proveedor	Proceso	Monto total	Monto adenda
Muebles Crometal S.A	Orden de compra N° 9700	¢15 764 863,00	¢3 537 187,00
	Orden de pedido OF-MG-379-11-2022	¢9 752 324,00	
TOTAL		¢25 517 187,00	¢3 537 187,00 (Representa un 16,09% del monto del contrato)

De acuerdo al Art. 208 del reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, se requiere de previo, la autorización del Concejo Municipal, esto en vista de que se sobrepasa el monto máximo que permite la ley autorizar sin aprobación del Concejo. Cantidad que se establece por un monto de ¢21 980 000,00, y que en este caso en específico suma un total de ¢25 517 187,00.

Se detalla lo requerido por esta Unidad de Trabajo:

Orden de Pedido Adquisición de mobiliario de oficina					
Línea	Descripción	Unidad de medida	Costo Unitario	Cantidad	Costo Total
1	Estación de trabajo sin aéros marca CROMETAL modelo ME-DUCIT MPE 1898. SICOP 561115039200340000000050	Unidad	¢1 944 742,00	2	¢3 889 484,00
2	Estación de trabajo sin aéros marca CROMETAL MODELO ME-DUCIT MPE 1899 SICOP 561115039200340000000051	Unidad	¢1 920 525,00	2	¢3 841 050,00
3	Cubículo para estación de trabajo con sistema de paneles y un mueble aéreo marca CROMETAL modelo ME-DUCTMPE 1900 SICOP 561115039200752100000009	Unidad	¢673 930,00	3	¢2 021 790,00
Total					¢9 752 324,00

Se adjunta la constancia presupuestaria MG-CP-368-2022, que tiene un contenido presupuestario de ¢10 000 000,00. (Diez millones de colones) en el interno 03

Sin otro particular.
Quedando a la espera.

YOJHANNY SUAREZ VASQUEZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por YOJHANNY SUAREZ VASQUEZ (FIRMA)
Fecha: 2022.11.07 13:15:58 -06'00'

Ing. Yohanny Suárez Vásquez
Director UTGVM
Municipalidad de Golfito

Acta Ordinaria N° 46

Fecha: 16/ 11/ 2022

POR LO TANTO

Resultando, que en fecha 10/10/2022, puede verse en el SICOP la aprobación que hace la Alcaldía de dicha solicitud, esta comisión recomienda al Concejo Municipal la aprobación de la adenda a la Contratación Directa 2020CD-000014-0004400001 denominada "Adquisición de mobiliario de oficina para uso de las diferentes unidades de la Municipalidad de Golfito.", conforme a lo solicitado por la Unidad Técnica de Gestión Vial en el oficio OF-MG-UTG-382-11-2022, de fecha 07 de octubre de 2022.

Atentamente,

Alexa Rodríguez Marín

Gustavo Mayorga Mayorga

Luis Fernando Bustos Villafuerte

ACUERDO 18-ORD 46-2022

Visto el informe que presenta la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por unanimidad de votos SE APRUEBA: Acogerlo en todos sus extremos y la recomendación contenida en éste.

Se declara este acuerdo en FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO 19-ORD 46-2022

Visto el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por unanimidad de votos SE APRUEBA: La adenda a la Contratación Directa 2020CD-000014-0004400001 denominada "Adquisición de mobiliario de oficina para uso de las diferentes unidades de la Municipalidad de Golfito.", conforme a lo solicitado por la Unidad Técnica de Gestión Vial en el oficio OF-MG-UTG-382-11-2022, de fecha 07 de octubre de 2022.

Se declara este acuerdo en FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Artículo Veintitrés

Se conoce informe que presenta la Comisión de Hacienda y Presupuesto, que textualmente dice:



Municipalidad de Goffito
Comisión de Hacienda y Presupuesto – Concejo Municipal

INFORME DE COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

Para: Concejo Municipal

Fecha: 18 de octubre del 2022

Los suscritos miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, procedemos con la presentación del informe al Concejo Municipal en los siguientes términos.

CONSIDERANDO

- Que en la sesión ordinaria número cuarenta, celebrada el día 05 de octubre 2022, se remitió por parte de la Alcaldía mediante el informe AMG-INF-0024-2022, lo siguiente:

INFORME PARA EL CONCEJO MUNICIPAL
AMG-INF-0024-2022

- b) Se procede a trasladar el oficio **OF-MG-UTG-ADM-44-10-2022**, "Solicitud de pago de reajuste de precios de la Licitación Abreviada número 2020LA-000003-0004400001, a favor de la empresa KERLING S.A., de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 de la Ley de Contratación Administrativa. estos cálculos se basan en lo previsto en el apartado 25 del pliego cartulario.

Por lo anterior, se solicita la aprobación del Concejo Municipal, para realizar el pago por un monto de \$23.169.314,29, a favor de la empresa KERLING S.A., se adjuntan los siguientes documentos:

- Anexo 5. Índices de Precios al Consumidor (IPC) Niveles y Variaciones de Setiembre 2020 a agosto 2022
- Anexo 6.-Fórmula Electrónica de Cálculo-Ajuste y Diferencias 2020LA-000003-0004400001.
- Anexo 7. FACTURA_1215 REAJUSTE 2020LA-000003-0004400001 Municipalidad de Goffito.
- Solicitud Firmada Reajuste de Precios 2020LA-000003-0004400001 GOLFITO1.

Lo anterior cuenta con el contenido presupuestario, según constancia MG-CP-282-2022.

Recomendación: Conocimiento y aprobación.

Alcaldía Municipal
Alcalde Municipal

-Que se ha procedido a la revisión del oficio OF-MG-UTG-ADM-44-10-2022, emitido por la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal y sus anexos.

RECOMENDACIÓN

Por lo tanto, esta comisión recomienda al Concejo Municipal, lo siguiente:

Acoger en todos sus extremos la "Solicitud de pago de reajuste de precios de la Licitación Abreviada 2020LA-000003-000440000 a favor de la Empresa Kerling S.A., de conformidad con lo estipulado en el Artículo 18 de la Ley de Contratación

Acta Ordinaria N° 46

Fecha: 16/ 11/ 2022



ACUERDO 20-ORD 46-2022

Visto el informe que presenta la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por unanimidad de votos SE APRUEBA: Acogerlo en todos sus extremos y la recomendación contenida en éste.

Se declara este acuerdo en FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO 21-ORD 46-2022

Visto el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por unanimidad de votos SE APRUEBA: El reajuste de precios de la Licitación Abreviada 2020LA-000003-000440001 a favor de la empresa Kerling S.A., de conformidad con lo estipulado en el Artículo 18 de la Ley de Contratación y la solicitud que hace la Unidad Técnica de Gestión Vial en el oficio OF-MG-UTG-ADM-44-10-2022, por lo que se autoriza el pago por un monto de ₡23.169.314.29 (veintitrés millones ciento sesenta y nueve mil trescientos catorce colones con veintinueve céntimos), correspondiente a dicho reajuste.

Se declara este acuerdo en FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Artículo Veinticuatro

Se conoce informe que presenta la Comisión de Hacienda y Presupuesto, que textualmente dice:

Golfito, 16 de noviembre del 2022

INFORME DE COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

Acta Ordinaria N° 46

Fecha: 16/ 11/ 2022

Los suscritos miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, procedemos con la presentación del siguiente informe ante este Concejo Municipal en los siguientes términos.

CONSIDERANDO:

- I. Que en la sesión ordinaria número cuarenta y cinco, de fecha 09 de noviembre de 2022, se remitió a esta comisión para atender la solicitud de la proveeduría en fecha 10 de octubre de 2022, mediante el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), que dice: "De acuerdo a la solicitud de inclusión del oficio OF-MG-UTG-343-10-2022, se aprueba proceder con el trámite respectivo. Lo anterior, bajo el sustento de lo establecido en la licitación abreviada número 2021LA-000008-0004400001 denominada "Suministro de repuestos y accesorios para la flotilla de la UTGVM de la Municipalidad de Golfito según demanda".

- II. Que en el oficio OF-MG-UTG-382-11-2022, emitido por la Unidad Técnica de Gestión Vial, dice:

JUEVES 09 DE OCTUBRE DEL 2022
Oficio OF-MG-UTGV-343-10-2022

**Licenciada.
Karen Moya Díaz.
Proveedora Municipal.
Municipalidad de Golfito.**

ASUNTO: Solicitud de inclusión de repuestos según lo descrito en la Licitación Abreviada Número 2021LA-000008-0004400001 denominada "Suministro de repuestos y accesorios para la flotilla de la UTGVM de la Municipalidad de Golfito según demanda", a favor de la empresa Purdy Motor S.A.

Respetada Licenciada:

Por medio de la presente solicito de la manera más atenta y respetuosa posible se realicen los trámites administrativos necesarios para la inclusión de repuestos para los vehículos estilo pick up, doble cabina, marca Toyota, modelos Hilux, placas SM-5763 y SM-7938, así como para el camión marca Hino, modelo 300, placa SM-7678, esto con el amparo de lo establecido en la licitación abreviada número 2021LA-000008-0004400001 denominada "Suministro de repuestos y accesorios para la flotilla de la UTGVM de la Municipalidad de Golfito según demanda", a favor de la empresa Purdy Motor S.A., según consta en el contrato número 0432021000200055-00, lo cual es verificable en la plataforma digital denominada Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP).

Dicha solicitud de inclusión de repuestos, es planteada según los términos establecidos en el pliego cartelario, como se describe en los apartados identificados con los numerales 25 "Inclusiones y exclusiones de bienes" y 25.1 "Inclusión de bienes / servicios", para lo cual este último cita lo siguiente:

"Por la misma actividad dinámica de la Municipalidad de Golfito es de esperar que a futuro se modifique lo consignado en el cartel, de tal forma que se incluyan nuevos repuestos, para satisfacer las necesidades dentro de la operación ordinaria, por lo que en este caso la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal será la responsable de suministrar las especificaciones técnicas del bien que se necesita, cumplimiento al respecto con lo previsto en el artículo 162 inciso b) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa."

De tal manera a razón de la necesidad de contar con los repuestos, los cuales pertenecen al mismo código de egreso, y que vienen a ser una necesidad para poder realizar los trabajos de reparaciones mecánicas de los vehículos municipales antes descritos, solicito se realice la inclusión de los repuestos descritos a continuación:

Cuadro número 1

Detalle Inclusión de Repuesto					
Proceso de Contratación	2021LA-000008-0004400001				
Nombre del Proceso	Suministro de Repuestos y Accesorios Para La Flotilla de La UTGVM de la Municipalidad de Golfito Según Demanda.				
Proveedor	Purdy Motor S.A.				
Número de Contrato	0432021000200055-00				
Línea del Contrato	4				
Partida	Unidades	Vehículo		Modelo	Placa
		Camión, Hino		300	SM-7678
No de ítem	Descripción	Precio unitario		Disponibilidad	Modelos
		Dólares	Colones		
240	KIT DE EMP MOTOR	\$757,35	¢484.310,17	Stock	HINO300
2896	BUJESOPORTE MAESTRA TRASERA	\$11,50	¢7.354,02	Stock	HINO300
Total		\$768,85	¢491.664,19		
Tipo de cambio según Banco Central de Costa de Costa Rica = ¢ 639,48					

El Kit de empaques descrito anteriormente, según cuadro número 1, se encuentra contenido en la oferta presentada por parte de la empresa Purdy Motor S.A., como se puede verificar en el expediente electrónico contenido en el SICOP (en consulta al expediente electrónico mediante el número de procedimiento 2021LA-000008-000440001, en el título "3. Apertura de ofertas", partida 2, posición 1, consulta de ofertas, archivos adjuntos, archivo 29 "Oferta económica", páginas 4 y 43), lo cual se puede verificar en la siguiente imagen.

Imagen número 1

238	JUEGO DE PINES Y BUJES	102.84	Stock	HINO300	SM7678
239	JUEGO FIBRAS FRENOS	128.51	Stock	BEGO	SM4350
240	KIT DE EMP PMOTOR	757.35	Stock	HINO300	SM7678
241	FIBRAS P/DISCO DELAN	247.54	PE	HINO300	SM7678
242	JGO EMPAQUES MOTOR	284.08	PE	BEGO	SM4350
243	CRUZ P/BARRA TRANSMISION	99.49	PE	HILUX	SM5763

Fuente: Captura de pantalla de oferta económica Purdy Motor S.A., página 4.

Jueves 06 de octubre del 2022
 Oficio OF-MG-UTGV-343-10-2022

Imagen número 2

2893	ROLL DIFERENCIAL	93.30	PE	HINO300	SM7678
2894	EMPAQUE TUBERIA	0.71	PE	HINO300	SM7678
2895	TORNILLO	20.74	PF	HINO300	SM7678
2896	BUJESOPORTE MAESTRA TRASERA	11.50	Stock	HINO300	SM7678
2897	ROLL INT BOCINA DELANTERA	71.21	Stock	HINO300	SM7678
2898	PRENSAS COB INF MOTOR	0.96	Stock	BEGO	SM4350

Fuente: Captura de pantalla de oferta económica Purdy Motor S.A., página 43.

Cuadro número 2

Detalle Inclusión de Repuesto					
Proceso de Contratación	2021LA-000008-0004400001				
Nombre del Proceso	Suministro de Repuestos y Accesorios Para La Flotilla de La UTGVM de la Municipalidad de Golfito Según Demanda.				
Proveedor	Purdy Motor S.A.				
Número de Contrato	0432021000200055-00				
Línea del Contrato	2 y 3				
Partida	Unidades	Vehículo		Modelo	Placa
		Pick up, Toyota		Hilux	SM-5763
		Pick up, Toyota		Hilux	SM-7938
No de Ítem	Descripción	Precio unitario		Disponibilidad	Modelos
		Dólares	Colones		
956	BOMBA PRINC P/FRENOS (MTM)	\$307,54	₡196.665,68	Stock	HILUX
2039	VARILLAJE ESCOBILLAS	\$163,04	₡104.260,82	Stock	HILUX
1684	EMBLEMA	\$31,56	₡20.181,99	Stock	HILUX
2344	PARABRISAS DELANTERO	\$544,61	₡348.267,20	Stock	HILUX
37	KIT EMPAQUE TURBO	\$68,76	₡43.970,64	PE	HILUX
258	TURBO ALIMENTADOR	\$3.081,06	₡1.970.276,25	PE	HILUX
2475	LUZ PLACA	\$6,49	₡4.150,23	PE	HILUX
1972	CUBIERTA ORIFICIO COMPUERTA	\$194,53	₡124.398,04	PE	HILUX
1724	RECIBIDOR	\$10,85	₡6.938,36	Stock	HILUX
2105	TRANCA	\$39,44	₡25.221,09	Stock	HILUX
2104	CABLE RH COMPUERTA	\$7,77	₡4.968,76	PE	HILUX
2583	MANILLA	\$109,82	₡70.227,69	Stock	HILUX
1981	TRANCA	\$32,08	₡20.514,52	Stock	HILUX
1998	BISAGRA	\$33,54	₡21.448,16	Stock	HILUX

Jueves 06 de octubre del 2022
Oficio OF-MG-UTGV-343-10-2022

2096	BISAGRA	\$33,54	€21.448,16	PE	HILUX
Total		\$4.664,63	€2.982.937,59		
Tipo de cambio según Banco Central de Costa de Costa Rica = € 639,48					

Los repuestos descritos anteriormente, según cuadro número 2, se encuentra contenido en la oferta presentada por parte de la empresa Purdy Motor S.A., como se puede verificar en el expediente electrónico contenido en el SICOP (en consulta al expediente electrónico mediante el número de procedimiento 2021LA-000008-000440001, en el título "3. Apertura de ofertas", partida 2, posición 1, consulta de ofertas, archivos adjuntos, archivo 29 "Oferta económica", páginas 1, 4, 15, 25, 30, 35, 37), lo cual se puede verificar en las siguientes imágenes.

Imagen número 3

952	SOPORTE DE HULE CREMALLERA	10.64	Stock	BEGO	SM4350
953	AIR BAG P VOLANTE DIRECCION	1.189.37	PE	HILUX	SM5763
954	CABLE FRENO MANO	60.74	PE	HILUX	SM5763
955	BRAZO INT DIRECC	97.03	Stock	BEGO	SM4350
956	BOMBA PRINC P/FRENOS (MTM)	307.54	Stock	HILUX	SM5763
957	DEPOSITO P/BOMBA FRENOS	101.31	PE	HINO300	SM7678
958	VARILLA DIRECCION	272.48	PE	BEGO	SM4350
959	ROTULA DIRECCION	73.92	Stock	BEGO	SM4350

Fuente: Captura de pantalla de oferta económica Purdy Motor S.A., página 15.

Imagen número 4

2033	INTERRUPTOR P/ LUCES PRINCIPAL	107.59	PE	HILUX	SM5763
2034	BULBO	55.09	Stock	HILUX	SM5763
2035	CAJA DE FUSIBLES	510.66	PE	HINO300	SM7678
2036	CAJA DE FUSIBLES	510.66	PE	HINO300	SM7678
2037	BULBO MARCHA ATRAS	28.14	PE	HILUX	SM5763
2038	ARMES DE INYECTOR	10.33	PE	HINO300	SM7678
2039	VARILLAJE ESCOBILLAS	163.04	Stock	HILUX	SM5763

Fuente: Captura de pantalla de oferta económica Purdy Motor S.A., página 30.

Imagen número 5

1680	CALCOMANIA 816	21.75	PE	HINO300	SM7678
1681	RECIBIDOR IZQUIERDO	52.88	Stock	HILUX	SM5763
1682	PALANCA DAJUSTE DASIENTO	17.04	Stock	BEGO	SM4350
1683	COBERTOR MANILIA PLASTICA	1.97	Stock	HILUX	SM5763
1684	EMBLEMA	31.56	Stock	HILUX	SM5763
1685	PORTA PLACA	17.32	PE	4RUNNER	SM7600
1686	CALCOMANIA DAIHATSU	51.58	Stock	BEGO	SM4350
1687	CINTURON DELANTERO LH.	330.26	PE	HILUX	SM5763

Fuente: Captura de pantalla de oferta económica Purdy Motor S.A., página 25.

Acta Ordinaria N° 46
 Fecha: 16/ 11/ 2022

Jueves 06 de octubre del 2022
Oficio OF-MG-UTGV-343-10-2022

Imagen número 6

2342	CONTROL AC	50.80	PE	BEGO	SM4350
2343	RESISTENCIA A/C	24.11	PE	HILUX	SM5763
2344	PARABRISAS DELANTERO	544.61	Stock	HILUX	SM5763
2345	MOTOR DE VIDRIO	359.49	PE	BEGO	SM4350
2346	SOPORTE RADIO ORIGINAL FORTUNE	13.41	PE	HILUX	SM5763
2347	SOPORTE RADIO I	14.33	PE	BEGO	SM4350
2348	PANEL LATERAL DE RADIO	16.36	PE	BEGO	SM4350
2349	RELAY DE PUERTA	356.22	PE	BEGO	SM4350

Fuente: Captura de pantalla de oferta económica Purdy Motor S.A., página 35.

Imagen número 7

35	EMPAQUE COBEZOTE	49.90	PE	HILUX	SM5763
36	BOMBA ACEITE	247.81	PE	HILUX	SM5763
37	KIT EMPAQUE TURBO	68.76	PE	HILUX	SM5763
38	EMPAQUE ALXCLUTCH	25.40	PE	HINO300	SM7678
39	SOLENOIDE BOMBA	399.40	PE	HINO300	SM7678
40	SOLENOIDE BOMBA INYECCION	232.57	Stock	HILUX	SM5763
41	CONJUNTO SOPLADOR AC	70.04	PE	4RUNNER	SM7600

Fuente: Captura de pantalla de oferta económica Purdy Motor S.A., página 1.

Imagen número 8

254	TAPA TANQUE RESERVA	6.01	Stock	HINO300	SM7678
255	MULTIPLE DE ADMISION	710.97	PE	HILUX	SM5763
256	EMPAQUE D MULTIPLE ESCAPE	11.41	Stock	BEGO	SM4350
257	DEPOSITO AGUA	119.90	PE	BEGO	SM4350
258	TURBO ALIMENTADOR	3.081.06	PE	HILUX	SM5763
259	FILTRO AIRE COMPLETO	690.41	PE	HILUX	SM5763
260	TURBO CARGADOR	3.081.06	PE	HILUX	SM5763
261	SOPORTE RADIADOR	6.87	PE	HINO300	SM7678
262	TURBO	3.879.86	PE	HINO300	SM7678

Fuente: Captura de pantalla de oferta económica Purdy Motor S.A., página 4.

Imagen número 9

2471	PRENSAS P FAROL PRINC.	29.99	PE	BEGO	SM4350
2472	PROTEC. DEP. COMBUS.	379.44	PE	HILUX	SM5763
2473	PRENSAS P FAROL PRINC.	36.25	PE	BEGO	SM4350
2474	CABLE ACELERADOR	42.06	PE	BEGO	SM4350
2475	LUZ PLACA	6.49	PE	HILUX	SM5763
2476	CABLE ACELERADOR	42.06	Stock	BEGO	SM4350
2477	FAROL RH	1.373.24	PE	4RUNNER	SM7600
2478	FAROL PRINC LH SIN LUPAS	322.26	Stock	BEGO	SM4350
2479	FAROL PRINCIPAL LH	611.84	PE	HINO300	SM7678

Fuente: Captura de pantalla de oferta económica Purdy Motor S.A., página 37.

Acta Ordinaria N° 46
 Fecha: 16/ 11/ 2022

Jueves 06 de octubre del 2022
Oficio OF-MG-UTGV-343-10-2022

Imagen número 10

1972	CUBIERTA ORIFICIO COMPUERTA	194.53	PE	HILUX	SM5763
1973	FORRO PLASTICO TRAS.RH.	41.16	Stock	BEGO	SM4350
1974	SECCIN INF BUMPER	59.37	PE	HINO300	SM7678
1975	CABLE LH	7.77	PE	HILUX	SM5763
1976	BUMPER DELANTERO	622.24	PE	BEGO	SM4350
1977	PANEL DELANTERO RH	189.80	PE	HILUX	SM5763
1978	SOPORTE BUMPER TRASERO	41.65	Stock	BEGO	SM4350
1979	COSTADO RH CAB SENCILLA	599.68	PE	HILUX	SM5763
1980	COSTADO RH DOBLE CABINA	500.50	PE	HILUX	SM5763
1981	TRANCA	32.08	Stock	HILUX	SM5763
1982	PUERTA DEL RH	991.31	PE	BEGO	SM4350
1983	PRENSA BUMPER	1.84	Stock	HILUX	SM5763
1984	ABSORBEDOR PLASTICO	84.88	PE	4RUNNER	SM7600
1985	BARRA TENSORA SUSPENSION	145.26	PE	BEGO	SM4350
1986	PLACA POSTE LH	46.20	PE	HILUX	SM5763
1987	PUERTA DELANTERA LH	877.16	PE	HILUX	SM5763
1988	SOP FAROL LH	40.64	PE	HILUX	SM5763
1989	SOPORTE	41.32	PE	HILUX	SM5763
1990	PUERTA DELANTERA LH	915.03	PE	HILUX	SM5763
1991	RIEL	48.80	PE	HINO300	SM7678
1992	GUIA PVIDRIO PTA	36.82	PE	HILUX	SM5763
1993	ESPACIADOR	22.18	Stock	HILUX	SM5763
1994	RIEL VIDRIO	76.43	PE	HILUX	SM5763
1995	PANEL COSTADO RH DOBLE CABINA	493.20	Stock	HILUX	SM5763
1996	COSTADO RH CAB DOBLE	500.50	PE	HILUX	SM5763
1997	ENGANCHE COMPUERTA	14.04	Stock	HILUX	SM5763
1998	BISAGRA	33.54	Stock	HILUX	SM5763

Fuente: Captura de pantalla de oferta económica Purdy Motor S.A., página 30.

Imagen número 11.

1722	REJILLA	594.15	PE	4RUNNER	SM7600
1723	BUMPER DEL ANTERO	306.12	PE	HINO300	SM7678
1724	RECIBIDOR	10.85	Stock	HILUX	SM5763
1725	TERMINAL PLAS DEL GRADA DI	41.24	PE	HILUX	SM5763
1726	SOPORTE COSTADO BATEA	29.38	PE	HILUX	SM5763

Fuente: Captura de pantalla de oferta económica Purdy Motor S.A., página 26.

Jueves 06 de octubre del 2022
Oficio OF-MG-UTGV-343-10-2022

Imagen número 12.

2096	BISAGRA	33.54	PE	HILUX	SM5763
2097	BISAGRA	33.54	Stock	HILUX	SM5763
2098	PUERTA DELANTERA RH	915.03	PE	HILUX	SM5763
2099	PARRILLA	966.05	PE	4RUNNER	SM7600
2100	PRENSA BUMPER TRASERO	3.15	Stock	BEGO	SM4350
2101	TRANCA DE COMPUERTA	30.05	Stock	HILUX	SM5763
2102	COMPUERTA DE BATEA	641.09	Stock	HILUX	SM5763
2103	MOLDURA HALOGENO	8.80	Stock	BEGO	SM4350
2104	CABLE RH COMPUERTA	7.77	PE	HILUX	SM5763
2105	TRANCA	39.44	Stock	HILUX	SM5763
2106	COMP P BATEA P MANILLA	769.63	PE	HILUX	SM5763
2107	TAPILLA PUERTA DEL D	13.40	Stock	BEGO	SM4350

Fuente: Captura de pantalla de oferta económica Purdy Motor S.A., página 31

Cuadro número 3

Detalle Inclusión de Repuesto					
Proceso de Contratación	2021LA-000008-0004400001				
Nombre del Proceso	Suministro de Repuestos y Accesorios Para La Flotilla de La UTGVM de la Municipalidad de Golfito Según Demanda.				
Proveedor	Purdy Motor S.A.				
Número de Contrato	0432021000200055-00				
Línea del Contrato	5				
Partida	Unidades	Vehículo		Modelo	Placa
		Pick up, Toyota		Tacoma	SM-7600
No de Ítem	Descripción	Precio unitario		Disponibilidad	Modelos
		Dólares	Colones		
3282	BUCHIN	\$28,69	¢18.346,68	Stock	4RUNNER
Total		\$28,69	¢18.346,68		
Tipo de cambio según Banco Central de Costa de Costa Rica = ¢ 639,48					

Los repuestos descritos anteriormente, según cuadro número 3, se encuentra contenido en la oferta presentada por parte de la empresa Purdy Motor S.A., como se puede verificar en el expediente electrónico contenido en el SICOP (en consulta al expediente electrónico mediante el número de procedimiento 2021LA-000008-000440001, en el título "3. Apertura de ofertas", partida 2, posición 1, consulta de ofertas, archivos adjuntos, archivo 29 "Oferta económica", páginas xxx), lo cual se puede verificar en las siguientes imágenes.

Imagen número 13

3281	ESPACIADOR	13.44	Stock	HILUX	SM5763
3282	BUCHIN	28.69	Stock	4RUNNER	SM7600
3283	RESORTE	1.16	PE	HILUX	SM5763
3284	SEGURO P/CAJA CAMBIOS	2.47	PE	HILUX	SM5763
3285	EMPAQUE MUFLA	19.84	PE	HILUX	SM5763

Fuente: Captura de pantalla de oferta económica Purdy Motor S.A., página 49

Basado en lo anteriormente descrito, demuestro que los repuestos que son sujeto de la presente solicitud de inclusión de bienes, se encuentran contenidos en la oferta original presentada por parte de la empresa Purdy Motor S.A., más estos no fueron incluidos en el contrato vigente, debido a que en el momento de la formalización del mismo no se consideró la necesidad de incluirlos puesto que los vehículos no presentaban problemas con esos componentes, pero debido a las condiciones actuales de las unidades en cuestión, se requiere la inclusión de estos repuestos para el desarrollo de reparaciones mecánicas de dichas unidades.

Así las cosas, solicito de la manera más atenta y respetuosa posible se realicen los trámites administrativos necesarios para la inclusión de dichos repuestos en la contratación 2021LA-000008-0004400001 denominada "Suministro de repuestos y accesorios para la flotilla de la UTGVM de la Municipalidad de Golfito según demanda", a favor de la empresa Purdy Motor S.A., según contrato número 0432021000200055-00 que afecta de manera directa las líneas 2, 3 por un monto de \$4.664,63 (Cuatro mil seiscientos sesenta y cuatro dólares estadounidenses con 63/100) lo que el equivale a ₡2.982.937,59 (Dos millones novecientos ochenta y dos mil novecientos treinta y siete colones con 59/100) según tipo de cambio del dólar estadounidense emitido por el banco Central de Costa Rica para el 14 de setiembre del 2022, como se indica en el cuadro número 2 del presente informe, la línea 4 por un monto de \$768,85 (Setecientos sesenta y ocho dólares estadounidenses con 85/100) lo que el equivale a ₡491.664,19 (Cuatrocientos noventa y un mil seiscientos sesenta y cuatro colones con 19/100) según tipo de cambio del dólar estadounidense emitido por el banco Central de Costa Rica para el 14 de setiembre del 2022, como se indica en el cuadro número 1 del presente informe y la línea 5 por un monto de \$28,69 (Veintiocho dólares estadounidenses con 69/100) lo que equivale a ₡18.346,68 (Dieciocho mil trescientos cuarenta y seis colones con 68/100) según tipo de cambio del dólar estadounidense emitido por el banco Central de Costa Rica para el 14 de setiembre del 2022, para lo cual se presenta el siguiente cuadro de resumen.

Cuadro número 4

Detalle Inclusión de Repuesto					
Proceso de Contratación	2021LA-000008-0004400001				
Nombre del Proceso	Suministro de Repuestos y Accesorios Para La Flotilla de La UTGVM de la Municipalidad de Golfito Según Demanda.				
Proveedor	Purdy Motor S.A.				
Número de Contrato	0432021000200055-00				
Línea del Contrato	4				
Partida	Unidades	Vehículo	Modelo	Placa	
		Camión, Hino	300	SM-7678	
No de Ítem	Descripción	Precio unitario		Disponibilidad	Modelos
		Dólares	Colones		
240	KIT DE EMP MOTOR	\$757,35	¢484.310,17	Stock	HINO300
2896	BUJESOPORTE MAESTRA TRASERA	\$11,50	¢7.354,02	Stock	HINO300
Total		\$768,85	¢491.664,19		
Tipo de cambio según Banco Central de Costa de Costa Rica = ¢ 639,48					
Línea del Contrato	2 y 3				
Partida	Unidades	Vehículo	Modelo	Placa	
		Pick up, Toyota	Hilux	SM-5763	
		Pick up, Toyota	Hilux	SM-7938	
No de Ítem	Descripción	Precio unitario		Disponibilidad	Modelos
		Dólares	Colones		
956	BOMBA PRINC P/FRENOS (MTM)	\$307,54	¢196.665,68	Stock	HILUX
2039	VARILLAJE ESCOBILLAS	\$163,04	¢104.260,82	Stock	HILUX
1684	EMBLEMA	\$31,56	¢20.181,99	Stock	HILUX
2344	PARABRISAS DELANTERO	\$544,61	¢348.267,20	Stock	HILUX
37	KIT EMPAQUE TURBO	\$68,76	¢43.970,64	PE	HILUX
258	TURBO ALIMENTADOR	\$3.081,06	¢1.970.276,25	PE	HILUX
2475	LUZ PLACA	\$6,49	¢4.150,23	PE	HILUX
1972	CUBIERTA ORIFICIO COMPUERTA	\$194,53	¢124.398,04	PE	HILUX
1724	RECIBIDOR	\$10,85	¢6.938,36	Stock	HILUX

Acta Ordinaria N° 46
 Fecha: 16/ 11/ 2022

Jueves 06 de octubre del 2022
 Oficio OF-MG-UTGV-343-10-2022

2105	TRANCA	\$39.44	€25.221,09	Stock	HILUX
2104	CABLE RH COMPUERTA	\$7.77	€4.968,76	PE	HILUX
2583	MANILLA	\$109.82	€70.227,69	Stock	HILUX
1981	TRANCA	\$32.08	€20.514,52	Stock	HILUX
1998	BISAGRA	\$33.54	€21.448,16	Stock	HILUX
2096	BISAGRA	\$33.54	€21.448,16	PE	HILUX
Total		\$4.664,63	€2.982.937,59		
Tipo de cambio según Banco Central de Costa de Costa Rica = € 639,48					
Línea del Contrato	5				
Partida	Unidades	Vehículo		Modelo	Placa
		Pick up, Toyota		Tacoma	SM-7600
No de ítem	Descripción	Precio unitario		Disponibilidad	Modelos
		Dólares	Colones		
3282	BUCHIN	\$28,69	€18.346,68	Stock	4RUNNER
Total		\$28,69	€18.346,68		
Tipo de cambio según Banco Central de Costa de Costa Rica = € 639,48					

En el mismo orden de ideas manifiesto, de ser aprobada la presente solicitud de inclusión de repuestos en la contratación en cuestión, el pago de los bienes que contiene la misma, será efectivo según el tipo de cambio que presente el dólar estadounidense el día de pago de los mismos, acorde al tipo de cambio publicado para esa fecha, por el Banco Central de Costa Rica.

A espera que la información suministrada se ajuste a los requerimientos contractuales establecidos en función de la inclusión de dichos repuestos.

Sin más por el momento y quedando a su disposición se suscribe.

Atentamente.

YOJHANNY
SUAREZ
VASQUEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por YOJHANNY
SUAREZ VASQUEZ
(FIRMA)
Fecha: 2022.10.06
12:58:03 -06'00'

Ing. Yohanny Suárez Vásquez
Director UTGVM
Municipalidad de Golfito.

Cc. Lic. Freiner Lara Blanco. Alcalde Municipalidad de Golfito.
 Archivo / UTGVM

POR LO TANTO,

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal que se apruebe la solicitud de inclusión de bienes de la Licitación Abreviada número 2021LA-000008-0004400001 denominada "Suministro de repuestos y accesorios para la flotilla de la UTGVM de la Municipalidad de Golfito según demanda", conforme al oficio OF-MG-UTG-382-11-2022, de fecha 06 de octubre de 2022, emitido por la Unidad Técnica de Gestión Vial.

Atentamente.

Luis Fernando Bustos Villafuerte
 Alexa Rodríguez Marín
 Gustavo Mayorga Mayorga

ACUERDO 22-ORD 46-2022

Visto el informe que presenta la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por unanimidad de votos SE APRUEBA: Acogerlo en todos sus extremos y la recomendación contenida en éste.

Se declara este acuerdo en FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Acta Ordinaria N° 46

Fecha: 16/ 11/ 2022

ACUERDO 23-ORD 46-2022

Visto el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por unanimidad de votos SE APRUEBA: La solicitud de inclusión de bienes de la Licitación Abreviada número 2021LA-000008-0004400001 denominada "Suministro de repuestos y accesorios para la flotilla de la UTGVM de la Municipalidad de Golfito según demanda", conforme al oficio OF-MG-UTG-382-11-2022, de fecha 06 de octubre de 2022, emitido por la Unidad Técnica de Gestión Vial.

Se declara este acuerdo en FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Artículo Veinticinco

Se conoce informe que presenta la Comisión de Hacienda y Presupuesto, que textualmente dice:

Golfito, 16 de noviembre del 2022

INFORME DE COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

Los suscritos miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, procedemos con la presentación del siguiente informe ante este Concejo Municipal en los siguientes términos.

CONSIDERANDO:

1. Que en la sesión ordinaria número cuarenta y cuatro de fecha dos de noviembre de 2022, la Alcaldía AMG-INF-0026-2022, presentó lo siguiente:

d) Se remite oficio N°OF-MG-UTG-ADM-055-11-2022, firmado por el Ing. Manuel Villalobos Carrillo, asistente de la UTGVM, "Solicitud de adenda al proceso de contratación 2020LA-000003-0004400001, denominada Adquisición por demanda de agregados de sub base para mantenimiento periódico", adjudicado a la empresa KERLING S.A., por un monto de ¢105.800.000,00 que representa un 50% del contrato original.

Recomendación: conocimiento y aprobación.

2. Que el oficio N° OF-MG-UTG-ADM-055-11-2022, la Unidad Técnica de Gestión Vial textualmente dice:

Acta Ordinaria N° 46
Fecha: 16/ 11/ 2022

Miércoles 02 de noviembre 2022
OF-MG-UTG-ADM-55-11-2022

Licenciado
Freiner Lara Blanco
Alcalde
Municipalidad de Golfito
Presente

ASUNTO: Solicitud de adenda al proceso de contratación **2020LA-000003-0004400001**.

Estimado señor:

En relación al proceso de contratación **2020LA-000003-0004400001** denominada **Adquisición por demanda de agregados de sub base para mantenimiento periódico**, adjudicado a la empresa Kerling S.A, el cual, alcanzado el límite máximo del proceso de licitación abreviada, de tal manera y a raíz de la necesidad de contar con dichos agregados para el cumplimiento de las obras programadas en el programa de mantenimiento periódico y de obras conexas es que se solicita realizar la adenda a dicha contratación, esto conforme al siguiente detalle:

Cuadro N°01:

Monto máximo	Monto Adenda 50%	Monto máximo + adenda	Monto consumido	Saldo disponible
¢211 600 000	¢105 800 000	¢317 400 000,00	¢252 992 235,00	¢64 407 765,00

Por lo anterior, se solicita la adenda por un monto total de ¢105 800 000,00 colones que representa el 50% del contrato original, sin embargo, debido a que es modalidad según demanda, el saldo disponible será consumido de acuerdo al contenido económico con que se cuenta.

Actualmente se cuenta con el contenido indicado en la constancia presupuestaria MG-CP-360-2022 del código de egreso Egreso 2.03.02 "Materiales y productos y minerales y asfálticos".

Sin más,

JOSE MANUEL
VILLALOBOS
CARRILLO (FIRMA)
Ing. José Manuel Villalobos Carrillo
UTGVM
Municipalidad de Golfito

Firmado digitalmente por
JOSE MANUEL VILLALOBOS
CARRILLO (FIRMA)
Fecha: 2022.11.02 13:48:05
-06'00'

CC. Expediente electrónico.

POR LO TANTO, esta Comisión recomienda al Concejo aprobar la adenda por un monto total de ¢105.800.000,00 de la contratación 2020LA-000003-0004400001 "Adquisición por demanda de agregados de sub base para mantenimiento periódico", adjudicado a la empresa Kerlyn S.A., conforme a lo solicitado por la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal en el N° OF-MG-UTG-ADM-055-11-2022, la Unidad Técnica de Gestión Vial, de fecha 02 de noviembre de 2022

Acta Ordinaria N° 46

Fecha: 16/ 11/ 2022

Atentamente,

Luis Fernando Bustos Villafuerte

Alexa Rodríguez Marín

Gustavo Mayorga Mayorga

ACUERDO 24-ORD 45-2022

Visto el informe que presenta la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por unanimidad de votos SE APRUEBA: Acogerlo en todos sus extremos y la recomendación contenida en éste.

Se declara este acuerdo en FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO 25-ORD 45-2022

Visto el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por unanimidad de votos SE APRUEBA: La adenda por un monto total de ¢105.800.000,00 de la contratación 2020LA-000003-0004400001 “Adquisición por demanda de agregados de sub base para mantenimiento periódico”, adjudicado a la empresa Kerlyn S.A., conforme a lo solicitado por la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal en el N° OF-MG-UTG-ADM-055-11-2022, de fecha 02 de noviembre de 2022

Se declara este acuerdo en FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Artículo Veintiséis

Se conoce informe que presenta el síndico David Mora Campos: Tengo un pequeño informe, buenas noches compañeros y compañeras, señor Alcalde, ustedes se acuerdan que a mí me habían comisionado para que fuera a la reunión allá en El Chorro ayer, sobre el dragado del Río Coto Colorado. Ayer nos presentamos a las doce y media y solo habían dos personas, como a la una y media nos comunicó alguien que estaba ahí, diciendo que habían suspendido la reunión y que la pasaban para próxima fecha, entonces apenas a nada fui.

El Presidente: Entonces está bien don David.

CAPITULO SEXTO– TERNAS

Artículo Veintisiete

Se conoce nota de fecha 14 de noviembre del 2022, firmado por la Licda. Liliana Morales Obando, Directora del centro educativo de la Escuela El Jardín.

Referencia: Nómina para el nombramiento de junta de educación de la escuela El Jardín.

ACUERDO 26-ORD 46-2022

Por unanimidad de votos SE APRUEBA: La conformación de la Junta de Educación de la Escuela El Jardín, Distrito Pavón, con los siguientes miembros:

Acta Ordinaria N° 46

Fecha: 16/ 11/ 2022

Nómina N°1	
Nombre	Cédula
JOHANNA SANCHEZ CHAVARRIA	603610053
Nómina N°2	
Nombre	Cédula
VICTOR JULIO DE LOS ANGELES VINDAS ZAMORA	601100694
Nómina N°3	
Nombre	Cédula
JACQUELINE JIMENEZ PICADO	603030352
Nómina N°4	
Nombre	Cédula
KENIER JHONNY VINDAS AGUILAR	603400159
Nómina N°5	
Nombre	Cédula
ALIX GIOVANNI NUÑEZ GOMEZ	602460607

Deben comparecer ante el Concejo Municipal para la juramentación.

Se declara este acuerdo en FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPITULO SETIMO - MOCIONES

No se presentaron mociones.

CAPITULO OCTAVO - ASUNTOS DEL ALCALDE

Artículo Veintisiete

El Alcalde, Lic. Freiner William Lara: Buenas noches nuevamente compañeros del Concejo Municipal, como ustedes entenderán estamos prácticamente en el cierre del período con el agravante de que este año con mayor complicación, el sistema de compras públicas (SICOP) está cerrando el 01 de diciembre, entonces se está corriendo con el propósito de ejecutar en la medida de lo posible los diferentes recursos, algunos por lo general son recursos propios, por lo tanto es necesario hacerle algunas solicitudes al Concejo con el propósito de poder avanzar y en este caso de lo que habla, vamos a ver hay una partida de casi un millón de colones que en algún momento la Asociación de Desarrollo Integral de La Julieta, Kilómetro 35, nos había pedido con el propósito de donación de materiales para la remodelación del redondel de dicho lugar, en vista de ello hay que hacer una serie de tramitología y para poder continuar y dentro, esto es necesario porque son como parte de esas cosas que surgen que tienen que firmarse un convenio con las asociaciones para poder ayudar, así sea con materiales por parte del municipio en la medida de lo posible cuando se pueda.

El oficio dice así:

Acta Ordinaria N° 46
Fecha: 16/ 11/ 2022



MUNICIPALIDAD DE GOLFITO
ALCALDÍA MUNICIPAL



MEMORANDO

Golfito, 16 de noviembre 2022
AM-MG-0795-2022

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Golfito

Asunto: Traslado de borrador de Convenio entre la Asociación de Desarrollo Integral de la Julieta KM 35, Golfito, Puntarenas y la Municipalidad de Golfito para la donación de materiales para la remodelación del redondel de dicha comunidad.

Estimados Regidores:

1. ALCALDÍA MUNICIPAL.

1.1 Correspondencia:

En el marco de mis atribuciones estipuladas en el artículo 17 inciso a) de la Ley 7794 artículo 14 del Código Municipal, se solicita que este memorando y sus documentos adjuntos, se incorporen en el acta de forma íntegra.

Un gusto saludarles, a su vez procedo a borrador de Convenio entre la Asociación de Desarrollo Integral de la Julieta KM 35, Golfito, Puntarenas y la Municipalidad de Golfito para la donación de materiales para la remodelación del redondel de dicha comunidad el cual cuenta con el Visto Bueno Legal de la Licenciada Melissa Martínez Camacho, Asesora Legal a.i bajo el oficio N° MG-AL-156-2022.

MEMORANDO

Golfito, 16 de noviembre 2022
AM-MG-0795-2022

Así las cosas, y dada la premura del caso, ya que nos encontramos muy cerca del cierre de periodo se les solicita:

1. Dispensar del trámite de Comisión.
2. Aprobar el Presente Convenio.
3. Autorizar al alcalde Freiner Lara Blanco, Alcalde Municipal, o quien ocupe su lugar, a suscribir la firma de dicho Convenio.

Lo anterior por cuanto es un requisito indispensable para continuar con las gestiones correspondientes.

Recomendación: conocimiento y aprobación.

Se suscribe,


Lic. Freiner W. Lara Blanco
Alcalde Municipal
2020-2024



C/c Archivo

Acta Ordinaria N° 46

Fecha: 16/ 11/ 2022

Dice además el señor Alcalde: Ahí viene el borrador del convenio, que son ocho cláusulas de lo que se compromete la municipalidad y la asociación.

CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA JULIETA KM 35, GOLFITO, PUNTARENAS Y LA MUNICIPALIDAD DE GOLFITO PARA LA DONACION DE MATERIALES PARA LA REMODELACION DEL REDONDEL DE DICHA COMUNIDAD.

Nosotros, JOSE EUGENIO ROSALES CARBALLO, mayor, costarricense, portador de la cédula número 502530074, en calidad de **PRESIDENTE** con facultades de Apoderado General de **LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA JULIETA KM 35, GOLFITO GOLFITO, PUNTARENAS**, código de registro número 3243 del Cantón PUNTARENAS-GOLFITO de conformidad con el artículo 16 de la Ley N°. 3859, la cual se denominará **LA ASOCIACIÓN** y **FREINER WILLIAM LARA BLANCO**, en mi condición de **Alcalde Municipal**, mayor, casado, Licenciado en Administración, portador de la cédula de identidad número 602660228, quien fue juramentado en sesión solemne realizada por el Concejo Municipal el día primero de mayo del dos mil veinte, y de conformidad con la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones N°.1318-E11-2020 de las diez horas y cinco minutos del veinticuatro de febrero del año dos mil veinte, donde se declara los **ALCALDES PROPIETARIOS Y SUPLENTES**, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, en calidad de Representante Legal de la Municipalidad de Golfito, de conformidad con el artículo 17 inciso n) del Código Municipal, de ahora en adelante **LA MUNICIPALIDAD**, y convenimos en suscribir el presente **CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA JULIETA KM 35, GOLFITO, PUNTARENAS Y LA MUNICIPALIDAD DE GOLFITO PARA LA DONACION DE MATERIALES PARA LA REMODELACION DEL REDONDEL DE DICHA COMUNIDAD**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y estipulaciones:

PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO.

Impulsar y mejorar el desarrollo económico-social de la comunidad de la Julieta Km 35, con lo cual se dará a conocer los valores humanos y talentos individuales para resolver de forma efectiva los problemas sociales, económicos y políticos de la comunidad.

SEGUNDA: DE LAS OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD. LA MUNICIPALIDAD se obliga a cumplir las siguientes obligaciones para la ejecución del presente convenio:

1.LA MUNICIPALIDAD procederá a la donación de materiales para la remodelación del redondel de la comunidad de la Julieta Km 35. Dichos materiales son:

- 5 purling de 1x4 pulgadas en 1.80 milímetros
- 18 purling de 2x8 pulgadas en 1.5 milímetros
- 10 kilos de soldadura 60/13
- 5 kilos de clavos de 5 pulgadas
- 90 sacos de cemento

2. LA MUNICIPALIDAD coordinará la entrega de los materiales con la empresa adjudicada para así proceder con la entrega de los materiales a LA ASOCIACION.

TERCERA: DE LAS OBLIGACIONES DE LA ASOCIACIÓN: LA ASOCIACIÓN se obliga a cumplir las siguientes obligaciones para la ejecución del presente convenio:

1. LA ASOCIACIÓN fiscalizará que la entrega de la donación de los materiales sea la correcta.
2. LA ASOCIACIÓN utilizara los materiales donados por la municipalidad para la remodelación del redondel de la comunidad de la Julieta Km 35

CUARTA: DEL SEGUIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO:

4.1) La MUNICIPALIDAD DE GOLFITO, designará al ingeniero del departamento de Desarrollo y Control Urbano de la Municipalidad o a quien esta designe, como la persona responsable del seguimiento al cumplimiento de las obligaciones, términos y condiciones del presente convenio.

4.2) LA ASOCIACIÓN designa a José Eugenio Rosales Carballo como la persona responsable del seguimiento al cumplimiento de las obligaciones, términos y condiciones del presente convenio.

QUINTA: VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO. El presente convenio tendrá una duración hasta tanto se materialice la donación.

SEXTA: DE LA RESCISIÓN O RESOLUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO: En cualquier momento, las partes podrán rescindir por motivos de interés público, oportunidad, conveniencia, tener por resuelto el convenio o por incumplimiento demostrado, previo acatamiento del debido proceso.

SÉTIMA: DE LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PARA CUMPLIR CON EL PRESENTE CONVENIO: La ejecución del presente convenio queda sujeto a la disponibilidad de contenido presupuestario con que cuente LA MUNICIPALIDAD

OCTAVA: DE LA APROBACIÓN: El presente convenio fue aprobado por el Concejo Municipal de Golfito en Sesión XXXX, mediante el ACUERDO XXXX. En fe de lo anterior y plenamente conformes, firmamos en dos documentos originales, en Golfito, el día xx de xxx del 2022.

JOSÉ EUGENIO ROSALES CARBALLO
PRESIDENTE

Página 2

LIC. FREINER WILLIAM LARA BLANCO
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE GOLFITO



ASESORIA LEGAL

Fecha 11 de noviembre 2022
Oficio N°. MG-AL-156-2022

**Licenciado
Freiner Lara Blanco
Alcalde
Municipalidad de Golfito
S. D.**

Ref. Ref. En cumplimiento a lo solicitado mediante AM-TC-517-2022, se procede a brindar el criterio legal en los siguientes términos:

PRIMERO: El análisis de legalidad que es lo primero que debe plantearse la Municipalidad que pretende transferir recursos, debe cumplirse, además de lo establecido en el artículo 174 constitucional citado, lo indicado en el numeral 71 del Código Municipal.

CONSTITUCION POLITICA

ARTÍCULO 174.- La ley indicará en qué casos necesitarán las Municipalidades autorización legislativa para contratar empréstitos, dar en garantía sus bienes o rentas, o enajenar bienes muebles o inmuebles.

CODIGO MUNICIPAL

Artículo 71- La municipalidad podrá usar o disponer de su patrimonio mediante toda clase de actos o contratos permitidos por este Código y la Ley 7 494, Ley de Contratación Administrativa, de 2 de mayo de 1995, que sean idóneos para el cumplimiento de sus fines.

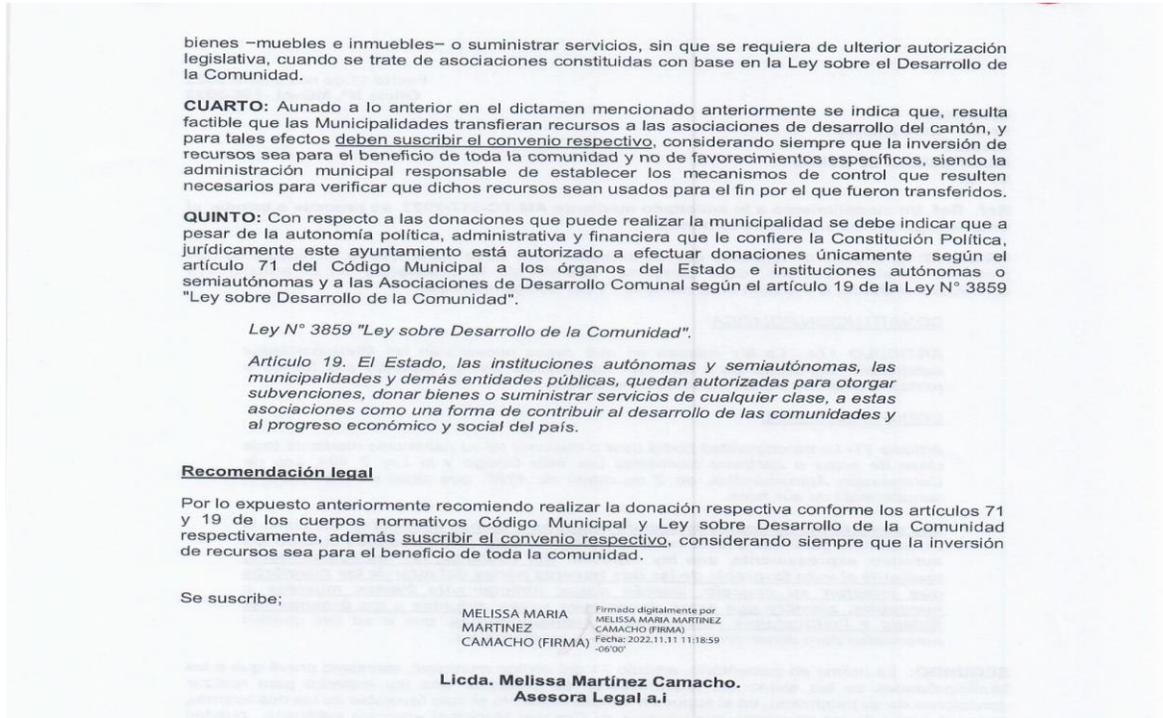
Las donaciones de cualquier tipo de recursos o bienes inmuebles, así como la extensión de garantías a favor de otras personas, solo serán posibles cuando las autorice, expresamente, una ley especial. Sin embargo, las municipalidades, mediante el voto favorable de las dos terceras partes del total de los miembros que integran su concejo, podrán donar directamente bienes muebles e inmuebles, siempre que estas donaciones vayan dirigidas a los órganos del Estado e instituciones autónomas o semiautónomas, que a su vez quedan autorizadas para donar directamente a las municipalidades.

SEGUNDO: La norma en comentario, artículo 71 del código municipal, asimismo prevé que a las Municipalidades se les exima del procedimiento de presentar una ley especial para realizar donaciones de su patrimonio, en el supuesto en que mediante el voto favorable de las dos terceras partes del total de los miembros que integran su Concejo Municipal -mayoría calificada-, puedan donar directamente bienes muebles e inmuebles, empero bajo la condición esencial que los sujetos beneficiarios se encuentren subsumidos en el supuesto exigido por la norma para ser objeto de donación por parte del gobierno local, es decir, que formen parte de los órganos del Estado, sea central o descentralizado.

TERCERO: La contraloría General de la república ha sostenido en su dictamen **DFOE-DL-0517** que, las Municipalidades se encuentran debidamente autorizadas para otorgar subvenciones, donar

Acta Ordinaria N° 46

Fecha: 16/ 11/ 2022



El Presidente Luis Bustos: Compañeros así como lo dice el señor Alcalde, vamos a dispensarlo de todo trámite de comisión. Someto a votación el acuerdo, con cuatro votos, que quede en firme, queda en firme con cuatro votos.

ACUERDO 27-ORD 46-2022

Visto el memorando AM-MG-0795-2022, de fecha 16 de noviembre 2022, firmado por el Alcalde, Lic. Freiner Lara, Alcalde, por unanimidad de votos SE APRUEBA: Dispensar de trámite el tema.

Se declara este acuerdo en FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO 28-ORD 46-2022

Con la dispensa de trámite de comisión, por unanimidad de votos SE APRUEBA: El Convenio de Cooperación entre la Asociación de Desarrollo Integral de La Julieta, KM 35, Golfito, Puntarenas y la Municipalidad de Golfito, para la donación de materiales para la remodelación del redondel de la comunidad.

Se autoriza al Alcalde, Lic. Freiner Lara Blanco o quien ocupe el puesto para la firma del convenio antes descrito.

Se declara este acuerdo en FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Continúa diciendo el señor Alcalde: De igual manera compañeros, vamos a ver, aquí viene un pliego de solicitudes, inclusive entiendo que algunas de ellas las vieron ahora pero creo que a raíz de la importancia y la premura que se tiene con el tema de poder subir los carteles o el trámite, acá traigo otra solicitud, dice así:

Acta Ordinaria N° 46
Fecha: 16/ 11/ 2022

MEMORANDO

Golfito, 16 de noviembre 2022
AM-MG-0796-2022

**Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Golfito**

Asunto: Solicitud de dispensa de trámite de Comisión de Procesos Pendientes de aprobación ante SICOP.

Estimados Regidores:

1. ALCALDÍA MUNICIPAL.

1.1 Correspondencia:

En el marco de mis atribuciones estipuladas en el artículo 17 inciso a) de la Ley 7794 artículo 14 del Código Municipal, se solicita que este memorando y sus documentos adjuntos, se incorporen en el acta de forma íntegra.

Un gusto saludarles, a su vez visto que nos encontramos cerca de cierre de periodo y se encuentran algunos procesos pendientes de Aprobación en SICOP, por parte del Concejo Municipal, se les solicita dispensar del trámite de Comisión y se proceda a aprobar los siguientes Procesos:

- Proceso Diseño y Construcción de Puente Vehicular sobre la quebrada San Ramón Guaycara.
- Proceso para la compra de equipo y software II semestre 2022, para uso de la Municipalidad de Golfito.

MEMORANDO

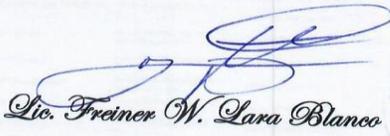
Golfito, 16 de noviembre 2022
AM-MG-0796-2022

- Proceso para la adquisición de materiales para la construcción de aceras peatonales en el Distrito 1 Golfito.
- Proceso para el suministro de vehículo tipo Pick Up, doble cabina, tracción 4x4 para la oficina de la UTGV.

Se les recuerda que la plataforma de SICOP cierra el 1° de Diciembre 2022.

Recomendación: conocimiento y aprobación.

Se suscribe,


Lic. Freiner W. Lara Blanco
Alcalde Municipal



C/c Archivo

Acta Ordinaria N° 46
 Fecha: 16/ 11/ 2022

Indica además el señor Alcalde: De igual forma la documentación está en el sistema SICOP y obviamente para continuar con el proceso es necesario la aprobación por parte del Concejo Municipal y que así el sistema obviamente pueda asignar los números, pero esos son los nombres que tienen cada uno de esos procesos.

16/11/2022 16:17:54 116:56 Información de SICOP | Centro de Atención | Consulta Ciudadanos | Mapa del Sitio
 Municipalidad de Golfito - KAREN MIRELLI MOYA DIAZ | Instituciones Compradoras

Registro de Usuarios | Catálogo Bienes/Servicios | Concursos | Expediente Electrónico | Consulta de Proveedores | Compra por Catálogo

Cierre de Sesión | Mi SICOP | Procedimiento Administrativo y Sancionatorio

Contratación
 • Licitación Electrónica
 • Cartel
 Listado de Concursos
 Modificación de cartelas
 Solicitud de Modificación de Cartelas
 Mi página de concursos
 Gestión de concurso fuera de línea
 Sustitución de solicitud de pedido
 Gestión de apertura
 Actación
 Recurso
 Evaluación
 Distribución de trámites
 • Información por institución
 • Otros
 • Común
 Solicitud de verificación
 Recepción de solicitud de verificación
 Solicitud de información
 Recepción de solicitud de información
 Recepción de solicitud de autos
 • Contratación Electrónica
 • Confeción de contrato
 Verificar las condiciones del contrato
 Contratos
 Contrato modificado
 Buzón solicitud de información
 Finiquito
 Evaluación de proveedores
 Resolución
 Rescisión
 Inclusión y Exclusión de productos
 • Orden de pedido
 • Aprobación Interna
 Solicitudes de Criterio Legal

Asunto: FAVOR REVISAR Y APROBAR INICIO DE PROCESO DISEÑO Y CONST PUENTE SAN ROMAN GUAYCARA
 Favor revisar y aprobar el inicio del proceso para el Diseño y Construcción de Puente vehicular sobre la quebrada San Román según documentos adjuntos

[2. Archivo adjunto]

No	Nombre del documento	Archivo adjunto
1	FE DE ERRATAS	22-NC-0118 Fe de Errata Quebrada Lemaitre.pdf [0.12 MB]
2	ANEXOS	Anexos estudio geotecnico (1).pdf [3.66 MB]
3	ANTEPROYECTO	ANTEPROYECTO PUENTE ROMAN CFIA (4).pdf [8.6 MB]
4	Plegio Cartelario	CARTEL DISEÑO Y CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR SOBRE QUEBRADA SAN ROMAN (11).pdf [1.87 MB]
5	Estudio de Mercado	Estudio de mercado Puente Roman (1).pdf [0.71 MB]
6	ESTUDIO GEOTECNICO	Estudio Geotecnico Roman (1).pdf [7.05 MB]
7	ESTUDIO HIDRAULICO	Estudio Hidraulico -Hidrologico (1).pdf [2.48 MB]

[3. Encargado de la verificación]

No	Verificador	Número de teléfono	Correo electrónico	Fecha y hora límite de solicitud de verificación	Fecha/hora de verificación	Estado de la verificación	Resultado
1	JOSE MANUEL VILLALOBOS CARRILLO	27751425	m.villalobos@munidegolfito.go.cr	15/11/2022 15:00	14/11/2022 13:13	Tramitada	Aprobado
2	YOHANNY SUAREZ VASQUEZ	27751425	ysuarez@munidegolfito.go.cr	15/11/2022 16:00	14/11/2022 23:21	Tramitada	Aprobado
3	Melissa María Martínez Camacho	2775-000080	asesoria.legal@munidegolfito.go.cr	15/11/2022 16:30	16/11/2022 08:37	Tramitada	Aprobado
4	FREINER WILLIAM LARA BLANCO	08197254	f.lara@munidegolfito.go.cr	16/11/2022 09:00	16/11/2022 08:58	Tramitada	Aprobado
5	ROXANA VILLEGAS CASTRO	27750343	roxica065@gmail.com	24/11/2022 11:00		En proceso	-

Resultado de la solicitud de información | Previa

16/11/2022 16:17:54 116:56 Información de SICOP | Centro de Atención | Consulta Ciudadanos | Mapa del Sitio
 Municipalidad de Golfito - KAREN MIRELLI MOYA DIAZ | Instituciones Compradoras

Registro de Usuarios | Catálogo Bienes/Servicios | Concursos | Expediente Electrónico | Consulta de Proveedores | Compra por Catálogo

Cierre de Sesión | Mi SICOP | Procedimiento Administrativo y Sancionatorio

Contratación
 • Licitación Electrónica
 • Cartel
 Listado de Concursos
 Modificación de cartelas
 Solicitud de Modificación de Cartelas
 Mi página de concursos
 Gestión de concurso fuera de línea
 Sustitución de solicitud de pedido
 Gestión de apertura
 Actación
 Recurso
 Evaluación
 Distribución de trámites
 • Información por institución
 • Otros
 • Común
 Solicitud de verificación
 Recepción de solicitud de verificación
 Solicitud de información
 Recepción de solicitud de información
 Recepción de solicitud de autos
 • Contratación Electrónica
 • Confeción de contrato
 Verificar las condiciones del contrato
 Contratos
 Contrato modificado
 Buzón solicitud de información
 Finiquito
 Evaluación de proveedores
 Resolución
 Rescisión
 Inclusión y Exclusión de productos
 • Orden de pedido
 • Aprobación Interna
 Solicitudes de Criterio Legal

Asunto: FAVOR REVISAR Y APROBAR EL INICIO DEL PROCESO PARA LA ADQ EQUIPO COMPUTO
 FAVOR REVISAR Y APROBAR EL INICIO DEL PROCESO PARA LA COMPRA DE EQUIPO Y SOFTWARE II SEMESTRE 2022 PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE GOLFITO

[1. Solicitud de la información de la verificación]

Número de secuencia	Tipo de verificación	Solicitante	Número de documento de la solicitud de verificación	Asunto	Información relacionada	Metodología de verificación	Fecha/hora de la solicitud
1114790	Verificación del contenido del cartel	KAREN MIRELLI MOYA DIAZ	0092022000200077	FAVOR REVISAR Y APROBAR EL INICIO DEL PROCESO PARA LA ADQ EQUIPO COMPUTO FAVOR REVISAR Y APROBAR EL INICIO DEL PROCESO PARA LA COMPRA DE EQUIPO Y SOFTWARE II SEMESTRE 2022 PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE GOLFITO	Ver la pantalla de la información relacionada	Aprobación secuencial	14/11/2022 16:24

[2. Archivo adjunto]

No	Nombre del documento	Archivo adjunto
1	Estudio de Mercado	MG-DTI-0056-2022 Estudio de mercado (1).pdf [0.31 MB]
2	Plegio Cartelario	Plegio Cartelario Compra equipo II semestre 2022.pdf [1.09 MB]

[3. Encargado de la verificación]

No	Verificador	Número de teléfono	Correo electrónico	Fecha y hora límite de solicitud de verificación	Fecha/hora de verificación	Estado de la verificación	Resultado
1	VICTOR GERARDO REYES CALVO	27750178	victor.reyes@munidegolfito.go.cr	16/11/2022 11:00	14/11/2022 15:30	Tramitada	Aprobado
2	Melissa María Martínez Camacho	2775-000080	asesoria.legal@munidegolfito.go.cr	15/11/2022 12:00	14/11/2022 16:36	Tramitada	Aprobado
3	FREINER WILLIAM LARA BLANCO	08197254	f.lara@munidegolfito.go.cr	16/11/2022 09:00	14/11/2022 16:40	Tramitada	Aprobado
4	ROXANA VILLEGAS CASTRO	27750343	roxica065@gmail.com	24/11/2022 11:00		En proceso	-

Resultado de la solicitud de información | Previa

Acta Ordinaria N° 46
Fecha: 16/ 11/ 2022

16/11/2022 16:14:53 119:45 Información de SICOP | Centro de Atención | Consulta Ciudadanos | Mapa del Sitio
Municipalidad de Golfito - KAREN MIRELLI MOYA DIAZ Instituciones Compradoras

Registro de Usuarios | Catálogo Bienes/Servicios | Concursos | Expediente Electrónico | Consulta de Proveedores | Compra por Catálogo
Cierra de Sesión MI SICOP Procedimiento Administrativo y Sancionatorio

contratación
Licitación Electrónica
 - Cartel
 - Listado de Concursos
 - Modificación de carteles
 - Solicitud de Modificación de Carteles
 - Mi página de concursos
 - Gestión de concurso fuera de línea
 - Sustitución de solicitud de pedido
 - Gestión de apertura
 - Aclaración
 - Recurso
 - Evaluación
 - Distribución de trámites
 - Información por institución
 - Otros
 - Común
 - Solicitud de verificación
 - Recepción de solicitud de verificación
 - Solicitud de información
 - Recepción de solicitud de información
 - Recepción de solicitud de autos
 - Contratación Electrónica
 - Confección de contrato
 - Verificar las condiciones del contrato
 - Contratos
 - Contrato modificado
 - Buzón solicitud de información
 - Finiquito
 - Evaluación de proveedores
 - Resolución
 - Rescisión
 - Inclusión y Exclusión de productos
 - Orden de pedido
 - Aprobación Interna

[1. Solicitud de la información de la verificación]

Número de secuencia	1115510	Información relacionada	Ver la pantalla de la información relacionada
Tipo de verificación	Verificación del contenido del cartel	Metodología de verificación	Aprobación secuencial
Solicitante	KAREN MIRELLI MOYA DIAZ	Fecha/hora de la solicitud	15/11/2022 10:07
Número de documento de la solicitud de revisión	0092022000200079		
Asunto	FAVOR REVISAR Y APROBAR INICIO PROCESO ADQ MATERIALES CONST ACERAS GOLFITO		
Contenido de la solicitud	FAVOR REVISAR Y APROBAR EL INICIO DEL PROCESO PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE ACERAS PEATONALES EN EL DISTRITO 1 GOLFITO		

[2. Archivo adjunto]

No	Nombre del documento	Archivo adjunto
1	Pilego Cartelario	MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE ACERAS PEATONALES EN EL DISTRITO DE GOLFITO (2) (1).pdf [0.95 MB]

[3. Encargado de la verificación]

No	Verificador	Número de teléfono	Correo electrónico	Fecha y hora límite de solicitud de verificación	Fecha/hora de verificación	Estado de la verificación	Resultado
1	Neil Manfrad Montenegro Castillo	2770178	m.montenegro@munidegolfito.go.cr	16/11/2022 09:00	15/11/2022 11:57	Tramitada	Aprobado
2	Melissa María Martínez Camacho	2775-000080	asesoria.legal@munidegolfito.go.cr	16/11/2022 10:00	15/11/2022 12:03	Tramitada	Aprobado
3	FREINER WILLIAM LARA BLANCO	88197254	flara@munidegolfito.go.cr	16/11/2022 11:00	15/11/2022 12:11	Tramitada	Aprobado
4	ROXANA VILLEGAS CASTRO	27750343	roxica065@gmail.com	24/11/2022 11:00		En proceso	-

Resultado de la solicitud de Información Previo

16/11/2022 16:15:32 119:06 Información de SICOP | Centro de Atención | Consulta Ciudadanos | Mapa del Sitio
Municipalidad de Golfito - KAREN MIRELLI MOYA DIAZ Instituciones Compradoras

Registro de Usuarios | Catálogo Bienes/Servicios | Concursos | Expediente Electrónico | Consulta de Proveedores | Compra por Catálogo
Cierra de Sesión MI SICOP Procedimiento Administrativo y Sancionatorio

contratación
Licitación Electrónica
 - Cartel
 - Listado de Concursos
 - Modificación de carteles
 - Solicitud de Modificación de Carteles
 - Mi página de concursos
 - Gestión de concurso fuera de línea
 - Sustitución de solicitud de pedido
 - Gestión de apertura
 - Aclaración
 - Recurso
 - Evaluación
 - Distribución de trámites
 - Información por institución
 - Otros
 - Común
 - Solicitud de verificación
 - Recepción de solicitud de verificación
 - Solicitud de información
 - Recepción de solicitud de información
 - Recepción de solicitud de autos
 - Contratación Electrónica
 - Confección de contrato
 - Verificar las condiciones del contrato
 - Contratos
 - Contrato modificado
 - Buzón solicitud de información
 - Finiquito
 - Evaluación de proveedores
 - Resolución
 - Rescisión
 - Inclusión y Exclusión de productos
 - Orden de pedido
 - Aprobación Interna
 - Solicitudes de Criterio Legal

[1. Solicitud de la información de la verificación]

Tipo de verificación	Verificación del contenido del cartel	Información relacionada	Ver la pantalla de la información relacionada
Solicitante	KAREN MIRELLI MOYA DIAZ	Metodología de verificación	Aprobación secuencial
Número de documento de la solicitud de revisión	0092022000200078	Fecha/hora de la solicitud	14/11/2022 16:12
Asunto	FAVOR REVISAR Y APROBAR INICIO PROCESO ADQ VEHICULO PARA USO DE LA UTGVM		
Contenido de la solicitud	FAVOR REVISAR Y APROBAR EL INICIO DEL PROCESO PARA EL SUMINISTRO DE VEHICULO, TIPO PICK UP, DOBLE CABINA, TRACCION 4x4, PARA LA OFICINA DE LA UTGV		

[2. Archivo adjunto]

No	Nombre del documento	Archivo adjunto
1	Pilego Cartelario	Cartel Suministro de Vehículo Pick Up 4x4, doble cabina para la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Golfito (1).pdf [1.16 MB]
2	Estudio de Mercado	Estudio de mercado compra de vehiculo pdf [0.69 MB]

[3. Encargado de la verificación]

No	Verificador	Número de teléfono	Correo electrónico	Fecha y hora límite de solicitud de verificación	Fecha/hora de verificación	Estado de la verificación	Resultado
1	JOSE MANUEL VILLALOBOS CARRILLO	27751425	m.villalobos@munidegolfito.go.cr	15/11/2022 11:00	14/11/2022 16:23	Tramitada	Aprobado
2	YOHANNY SUAREZ VASQUEZ	27751425	y.suarez@munidegolfito.go.cr	15/11/2022 12:00	14/11/2022 23:23	Tramitada	Aprobado
3	Melissa María Martínez Camacho	2775-000080	asesoria.legal@munidegolfito.go.cr	15/11/2022 14:00	15/11/2022 08:36	Tramitada	Aprobado
4	FREINER WILLIAM LARA BLANCO	88197254	flara@munidegolfito.go.cr	16/11/2022 10:00	15/11/2022 09:00	Tramitada	Aprobado
5	ROXANA VILLEGAS CASTRO	27750343	roxica065@gmail.com	24/11/2022 11:00		En proceso	-

Resultado de la solicitud de Información Previo

Acta Ordinaria N° 46

Fecha: 16/ 11/ 2022

El Presidente Luis Bustos: De estos, tres ya nosotros los vimos y los mandamos a comisión, solo uno es nuevo pero ya está en SICOP.

Compañeros, recuerden que nosotros tres de estos ya los mandamos a comisión tendríamos que sacarlos, dispensarlos y aprobarlos.

Entonces vamos a tomar esos acuerdos.

ACUERDO 29-ORD 46-2022

Visto el memorando AM-MG-0796-2022, de fecha 16 de noviembre 2016, firmado por el Alcalde, Lic. Freiner Lara Blanco, por unanimidad de votos SE APRUEBA: Dispensar de trámite de comisión el tema.

ACUERDO 30-ORD 46-2022

Con la dispensa de trámite de comisión y visto el memorando AM-MG-0796-2022, de fecha 16 de noviembre 2016, firmado por el Alcalde, Lic. Freiner Lara Blanco, por unanimidad de votos SE APRUEBA: El cartel del Proceso de Diseño y Construcción del puente vehicular sobre la quebrada San Román, Guaycara.

Se declara este acuerdo en FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO 31-ORD 46-2022

Visto el memorando AM-MG-0796-2022, de fecha 16 de noviembre 2016, firmado por el Alcalde, Lic. Freiner Lara Blanco, por unanimidad de votos SE APRUEBA: Sacar de la Comisión de Hacienda y Presupuesto el tema.

Se declara este acuerdo en FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO 32-ORD 46-2022

Visto el memorando AM-MG-0796-2022, de fecha 16 de noviembre 2016, firmado por el Alcalde, Lic. Freiner Lara Blanco, por unanimidad de votos SE APRUEBA: Dispensar de trámite de comisión el tema.

Se declara este acuerdo en FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO 33-ORD 46-2022

Con la dispensa de trámite de comisión y visto el memorando AM-MG-0796-2022, de fecha 16 de noviembre 2016, firmado por el Alcalde, Lic. Freiner Lara Blanco, por unanimidad de votos SE APRUEBA: El cartel del Proceso para la compra de equipo y software II semestre 2022, para uso de la Municipalidad de Golfito.

Se declara este acuerdo en FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO 34-ORD 46-2022

Visto el memorando AM-MG-0796-2022, de fecha 16 de noviembre 2016, firmado por el Alcalde, Lic. Freiner Lara Blanco, por unanimidad de votos SE APRUEBA: Sacar de la Comisión de Hacienda y Presupuesto el tema.

Se declara este acuerdo en FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Acta Ordinaria N° 46

Fecha: 16/ 11/ 2022

ACUERDO 35-ORD 46-2022

Visto el memorando AM-MG-0796-2022, de fecha 16 de noviembre 2016, firmado por el Alcalde, Lic. Freiner Lara Blanco, por unanimidad de votos SE APRUEBA: Dispensar de trámite de comisión el tema.

Se declara este acuerdo en FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO 36-ORD 46-2022

Con la dispensa de trámite de comisión y visto el memorando AM-MG-0796-2022, de fecha 16 de noviembre 2016, firmado por el Alcalde, Lic. Freiner Lara Blanco, por unanimidad de votos SE APRUEBA: El cartel del Proceso para la Adquisición de materiales para la construcción de aceras peatonales en el Distrito Primero, Golfito.

Se declara este acuerdo en FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO 37-ORD 46-2022

Visto el memorando AM-MG-0796-2022, de fecha 16 de noviembre 2016, firmado por el Alcalde, Lic. Freiner Lara Blanco, por unanimidad de votos SE APRUEBA: Sacar de la Comisión de Hacienda y Presupuesto el tema.

Se declara este acuerdo en FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO 38-ORD 46-2022

Visto el memorando AM-MG-0796-2022, de fecha 16 de noviembre 2016, firmado por el Alcalde, Lic. Freiner Lara Blanco, por unanimidad de votos SE APRUEBA: Dispensar de trámite de comisión el tema.

Se declara este acuerdo en FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO 39-ORD 46-2022

Con la dispensa de trámite de comisión y visto el memorando AM-MG-0796-2022, de fecha 16 de noviembre 2016, firmado por el Alcalde, Lic. Freiner Lara Blanco, por unanimidad de votos SE APRUEBA: El cartel del Proceso para el suministro de vehículo tipo Pick Up, doble cabina, tracción 4x4 para la oficina de la UTGV.

Se declara este acuerdo en FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Se conoce memorando AM-MG-0790-2022 de fecha 16 de noviembre 2022, firmado por el Alcalde, Lic. Freiner Lara Blanco, que dice:

Acta Ordinaria N° 46
Fecha: 16/ 11/ 2022

Golfito, 16 de noviembre 2022
AM-MG-0790-2022

**Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Golfito**

Estimados:

UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL.

1.1 Correspondencia:

En el marco de mis atribuciones estipuladas en el artículo 17 inciso a) de la Ley 7794 artículo 14 del Código Municipal, se solicita que este memorando y sus documentos adjuntos, se incorporen en el acta de forma íntegra.

Se procede a trasladar el oficio OF-MG-UTGV-ADM-59-11-2022, (Solicitud de pedido de madera) "Orden de pedido de maderas según demanda, contratación directa 2021CD-000026-0004400001" adjudicada a la empresa Inversiones la Rueda S.A, según contrato número 0432021000200052-00.

Debido a que la solicitud de pedido sobrepasa el límite máximo de la contratación directa se requiere previa aprobación del Concejo Municipal.

Recomendación: conocimiento y aprobación.

Se suscribe;


Lic. Freiner W. Lara Blanco
Alcalde Municipal



C/c Archivo



ACUERDO 40-ORD 46-2022

Por unanimidad de votos SE APRUEBA: Trasladar esta solicitud de orden de pedido a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Se declara este acuerdo en FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Se conoce memorando AM-MG-0791-2022 de fecha 16 de noviembre 2022, firmado por el Alcalde, Lic. Freiner Lara Blanco, que dice:

Acta Ordinaria N° 46
Fecha: 16/ 11/ 2022

Golfito, 16 de noviembre 2022
AM-MG-0791-2022

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Golfito

Estimados:

En el marco de mis atribuciones estipuladas en el artículo 17 inciso a) de la Ley 7794 artículo 14 del Código Municipal, se solicita que este memorando y sus documentos adjuntos, se incorporen en el acta de forma íntegra.

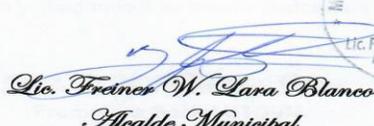
1. PROMOTORA SOCIAL.

1.1. Correspondencia:

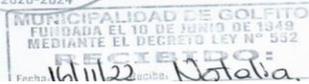
- a) Se procede a trasladar el oficio MG-UTG-PS-089-11-2022, elaborado por la Licda. Keilyn Gutiérrez Arias, en su calidad de Promotora Social, "Solicitud de registro y juramentación del Comité de Camino La Cuna, Distrito Puerto Jiménez.
- b) Se procede a trasladar el oficio MG-UTG-PS-091-11-2022, elaborado por la Licda. Keilyn Gutiérrez Arias, en su calidad de Promotora Social, "Solicitud de registro y juramentación del Comité de Camino San Miguel 2, Distrito Puerto Jiménez.

Recomendación: conocimiento y aprobación.

Se suscribe;


Lic. Freiner W. Lara Blanco
Alcalde Municipal


Lic. Freiner W. Lara Blanco
Alcalde Municipal
2020-2024


MUNICIPALIDAD DE GOLFITO
FUNDADA EL 10 DE JUNIO DE 1949
MEDIANTE EL DECRETO LEY N° 532
RECIBIDO:
Fecha: 16/11/22
Notaria

C/c Archivo

ACUERDO 41-ORD 46-2022

Visto el memorando AM-MG-0791-2022 de fecha 16 de noviembre 2022, firmado por el Alcalde, Lic. Freiner Lara Blanco, que contiene la remisión de los oficios MG-UTG-PS-089-11-2022 y MG-UTG-PS-091-11-2022, emitidos por la Promotora Social de la Unidad Técnica Vial Municipal, que es "solicitud de registro y juramentación de comités de caminos", por unanimidad de votos SE APRUEBA: La conformación de los Comités de Camino de la siguiente manera:

1. Comité de Caminos La Cuna, Distrito Puerto Jiménez, con los siguientes miembros:

Puesto	Nombre Completo	Cédula
Presidente	Carlos Cedeño Vega	602820669
Vicepresidente	Roberto Arguedas Hernández	113350999
Tesorero	Juan García Pérez	501520131
Secretaria	Alladit Alvarado Castro	603090890
Vocal 1	Elieth Melissa Alvarado Castro	604090081
Vocal 2	Eric Yohanny Cruz Correa	303380462
Fiscal 1	Jorge Arturo Castro Santamaria	112100506
Fiscal 2	William Vargas Ugalde	602810785
Fiscal 3	Mariana Obando Barroso	602670101

Acta Ordinaria N° 46

Fecha: 16/ 11/ 2022

2. Comité de Camino San Miguel 2, Distrito Puerto Jiménez, con los siguientes miembros:

Puesto	Nombre Completo	Cédula
Presidente	Ana yansie Mora Blanco	702190151
Vicepresidente	Ronald del Carmen Fonseca Bejarano	603340464
Tesorero	Haleyda Berrocal Pérez	602380360
Secretaria	Aníbal Pérez Araya	105080428
Vocal 1	Jessenia Isabel Fallas Rojas	603900986
Vocal 2	Crys Vindas Gamboa	603630441
Fiscal 1	José Calixto Gonzales Mena	603600905

CAPITULO NOVENO - ASUNTOS VARIOS DE REGIDORES Y SINDICOS

Artículo Veintiocho

La regidora Alexa Rodríguez: Buenas noches compañeros, que a la compañera doña Marjorie que es el enlace con RECOM, le llegó una invitación para el I Encuentro de Mujeres Municipalistas de la Región Brunca, esto será en Buenos Aires, para ver si alguna la quiere acompañar y ver si nos pueden dar los viáticos, dice que es el sábado 19 de noviembre en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Buenos Aires a las nueve de la mañana, es para solicitar viáticos y transporte, están dando espacio para la vicealcaldesa y al Concejo.

El Presidente: Entonces dice que doña Marjorie, la compañera Liz quiere ir y la compañera Alexa, entonces ellas tres para que se les autorice viáticos y el vehículo. Someto a votación el acuerdo, que quede en firme, queda en firme con cuatro votos,

ACUERDO 42-ORD 46-2022

Escuchada la solicitud que hace la regidora Alexa Rodríguez Marín, por unanimidad de votos SE APRUEBA: Solicitarle al señor Alcalde que les brinde el transporte y los viáticos a las regidoras Marjorie Baltodano Espinoza, Alexa Rodríguez Marín y Gerardina Méndez Céspedes que asistirán a esta actividad de la RECOM en Buenos Aires.

Se declara este acuerdo en FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Procede el señor presidente al cierre de la sesión ordinaria cuarenta y seis al ser las diecinueve horas con un minuto del día dieciséis de noviembre del año dos mil veintidós.

Luis Bustos Villafuerte
Presidente Municipal

Freiner Lara Blanco
Alcalde Municipal

Roxana Villegas Castro
Secretaria